Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P.

Requisición de Bienes y Servicios

F-113
v. # 02

Area Solicitante	Fecha			
	D	M	A	Almacén
Integración Tecnologica	6	4	2026	Si ☐ No ☐

Cantidad y Descripción de el(los) articulo(s) o servicio(s)

1	PRESTAR LOS "SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA".

Sustentación de la necesidad

SE REQUIERE CONTRATAR LOS "SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA". EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.310.19.18-5921 de 2026, ENTRE ERT Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

Aprobación de la Solicitud

Nombre quien solicita	Vo. Bo. Responsable de Área	
CAMILO A. CORREA CEBALLOS		
Firma quien solicita	Vo. Bo. Jefe del Proceso	Nota: VERIFICAR QUE EXISTA DISPONIBILIDAD

Estamos conectados a todo y a todos.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATACIÓN

Gerente
CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ESP
Ciudad

Comedidamente me permito allegar, para su conocimiento, el análisis de conveniencia y oportunidad en materia contractual, para efectos de que se surta el proceso de contratación correspondiente:

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Empresa de Recursos Tecnológicos S.A E.S.P tiene la necesidad de dar cumplimiento y alcance al Contrato Interadministrativo No. 1.310.19.18-5921 de 2026, suscrito con el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Económico, cuyo objeto consiste en *"PRESTAR EL SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL, ORIENTADOS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DE INNOVACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES DEL VALLE DEL CAUCA), MEDIANTE LA PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS QUE PROMUEVAN LA ADOPCIÓN DE PRACTICAS INNOVADORAS, EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS, TECNOLOGICAS, COMERCIALES Y FINANCIERAS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE UNA MENTALIDAD Y CULTURA EMPRESARIAL ENFOCADA EN EL EMPRENDIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD. EN EL MARCO DEL PROYECTO (FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN DIGITAL PARA EL TEJIDO EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA)".*

DEFINICIÓN TÉCNICA

Las actividades y características que debe ejecutar el futuro contratista son las siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

Las especificaciones y requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento, así como las demás solicitadas en el presente documento tienen como fin: "***SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA***", con el fin de dar cumplimiento al contrato interadministrativo No. 1.310.19.18-5921 de 2026 entre la ERT S.A. ESP y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.
Para el acatamiento del objeto a contratar y de cada una de las obligaciones que de él se deriven. El Contratista se obliga de manera especial a cumplir con los requerimientos y

entregables, como se indica en la ficha técnica adjunta y de obligatorio cumplimiento.

Todo lo anterior, contenido en el anexo técnico que hace parte integral del presente análisis de conveniencia.

CONDICIONES CONTRACTUALES

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación para efectuarse tiene como objeto "***SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA***"., con el fin de dar cumplimiento al contrato interadministrativo No. 1.310.19.18-5921 de 2026 entre la ERT S.A. ESP y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA

1- Cumplir con la propuesta presentada
2- El contratista deberá Implementar y poner en marcha a través de los dispositivos tecnológicos pertinentes para garantizar la Conectividad de Internet de los puntos contratados en el anexo técnico.
3- Ejecutar el objeto convenido en los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en la propuesta y en el contrato a suscribirse.
4- El contratista deberá disponer de personal calificado para el desarrollo de las actividades contenidas en el anexo técnico, que garanticen los debidos soportes en el momento que sean requeridos y necesarios durante la ejecución del convenio.
5- Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato.
6- Consultar con el supervisor del contrato las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del Contrato.
7- Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato, a través del supervisor del contrato.
8- Suministrar los recursos necesarios que permitan la comunicación ágil y efectiva entre los profesionales encargados de gestionar el proyecto y el supervisor del contrato.
9- Participar en las reuniones que sean convocadas para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del Contrato.
10- Ejecutar las actividades relacionadas con el objeto del contrato en el plazo establecido.
11- Suministrar la información correspondiente, al momento de ser requerida consecuencia de los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo implementación del Contrato objeto del presente documento.
12- Garantizar la afiliación ante el Sistema de Seguridad Social Integral en los términos de la Ley 100 de 1993 del personal contratado y presentar constancia de pago por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de Seguridad Social, o en su defecto en

fotocopia el recibo de pago legible y vigente en los porcentajes exigidos por la normatividad vigente (Riesgos Laborales, Salud y Pensión).

13- LA E.R.T. suministrará y certificará una **CUENTA** para el manejo de los recursos del contrato antes de que se haga el primer desembolso. Lo cual dará transparencia y garantía en el manejo responsable de los recursos.
14- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
15- No ceder todo o parte el presente contrato sin la autorización previa y escrita de la ERT.
16- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas convenidas, evitando dilataciones.
17- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del presente contrato.
18- Dar aviso a la ERT en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
19- Radicar los documentos equivalentes por las actividades ejecutadas dentro de los plazos convenidos.
20- Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del presente contrato.
21- Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte la ERT para la ejecución del contrato.
22- Mantener el equipo de trabajo presentado con la propuesta durante el término de ejecución o para el cumplimiento de cada una de las actividades del contrato y garantizar la disponibilidad de tiempo requerido del mismo para dar cumplimiento al objeto del contrato.
23- Dar oportuna respuesta a las solicitudes y requerimientos que realice la ERT y responder ante las autoridades competentes por los actos u o misiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del correspondiente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
24- Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del presente contrato.
25- Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto del contrato con la ERT, a través del supervisor del contrato.
26- Rendir, elaborar y suscribir actas, informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
27- Presentar un informe final de la ejecución del presente contrato con sus debidos soportes.
28- Contar con la infraestructura necesaria y adecuada para ejecutar el objeto del contrato.
29- Asumir el ciento por ciento (100%) de los riesgos previsibles a cargo del ejecutor.
30- Las demás, que de acuerdo con la ley y la naturaleza del contrato a suscribirse y sus documentos integrantes impongan a las partes y, las que en el transcurso del desarrollo del objeto convenido sean necesarias para su correcta e idónea ejecución.
31- Suministrar las claves para el sistema de monitoreo y consumo de ancho de banda de las instituciones.

32- Suscribir las actas de entrega y recibo del servicio y de las reparaciones, las cuales serán suscritas por el Rector de la Institución Educativa en donde se instale el servicio, el ejecutor y el funcionario delegado por la ERT.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

A continuación se relacionan las actividades requeridas para el desarrollo del objeto contractual:

Presentación de Documento de Estrategia de Promoción y Divulgación Nacional, que debe contener documentos metodológicos; listados de participantes; informes técnicos; evidencias de implementación y acompañamiento.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2026 una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Departamento del Valle del Cauca.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es hasta la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ML/CTE **($ 33.000.000,00)** incluidos impuestos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO

La ERT cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

- **Un primer pago:** de un porcentaje del veinte por ciento **(20%)** del valor del contrato previa suscripción del acta de inicio, presentación y aprobación de las garantías solicitadas.
- **Pagos parciales:** Se efectuaran pagos parciales al contratista para el ochenta por ciento **(80%)** del valor del contrato, previa verificación, aprobación y recibido a satisfacción del informe de avance de actividades por parte de la supervisión del contrato.
- El pago estará sujeto al desembolso que el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, le realice a la ERT S.A. ESP.
- En ningún caso la ERT S.A. ESP, será responsable por la demora en los pagos y el proponente acepta que solo recibirá su pago correspondiente una vez que el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, haya girado los recursos a la ERT S.A. ESP.

- Los pagos se realizarán a la presentación de la factura o su documento equivalente, previa expedición del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor designado y la certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar, de conformidad con lo estatuido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado se obtuvo de realizar análisis de las condiciones actuales del mercado, con respecto a este tipo de servicios, de conformidad a la propuesta presentada por parte de la ERT S.A. ESP, el cual hace parte integral del proceso precontractual.

ANÀLISIS DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Los riesgos de la contratación son los normales, teniendo en cuenta la naturaleza del tipo de contrato a suscribir, para ello, el proveedor deberá constituir póliza única en formato de función pública para entidades estatales que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO-SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo (tiempo estimado seis (6) meses, contados a partir de la firma del contrato.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación de este (tiempo estimado seis (6) meses, contados a partir de la firma del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y 3 años mas

Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

CONTRIBUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LA COMPAÑÍA

La contribución a los objetivos estratégicos de la compañía se hace en la perspectiva de los procesos comerciales, articulado con el Plan Estratégico al Pilar P2: "Mejorar la Competitividad Comercial", a la Estrategia E4: "Potenciar la Proyección del Área IT y Gestión de Proyectos" y a la Meta M4.1: "Desarrollar una estrategia para potenciar el crecimiento de la facturación en el área de Integración Tecnológica (IT) con el objetivo de fortalecer su posición como el aliado estratégico preferido por las entidades gubernamentales a nivel departamental y nacional."

Son estas las razones para suscribir la contratación, a los seis (06) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

CAMILO A. CORREA CEBALLOS
Subgerente Comercial (E)
Subgerente Administrativo y Financiero

Vº. Bº. Christian Camilo Burbano Plaza - Gerente

Estamos conectados a todo y a todos.

ANEXO TÉCNICO

Invitación a cotizar *"SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA"*. En cumplimiento al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1.310.19.18-5921 de 2026. Suscrito entre ERT y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO POR CELEBRAR.

Las especificaciones y requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento, así como las demás solicitadas en la presente invitación tienen como fin el de recibir una oferta de las empresas invitadas que detallen los valores de realización de los siguientes componentes:

1. OBLIGACIONES

1.1. Obligaciones generales del contratista:

El contratista se obliga a cumplir con lo siguiente:

- Cumplir con la propuesta técnica presentada.
- Presentar al inicio del contrato el cronograma de trabajo, con fechas específicas, señalando cada una de las actividades a realizar y el tiempo en ejecutarlas el cual se debe realizar en Microsoft Project y se debe presentar en formato PDF (legible).
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en la propuesta y anexo técnico y financiero.
- Garantizar la afiliación ante el Sistema de Seguridad Social Integral en los términos de la Ley 100 de 1993 del personal contratado y presentar constancia de pago por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de Seguridad Social, o en su defecto en fotocopia el recibo de pago legible y vigente en los porcentajes exigidos por la normatividad vigente. (Riesgos Laborales, Salud y Pensión).
- Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato.
- Consultar con el supervisor del contrato las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del mismo.
- Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato, a través del supervisor.
- Suministrar los recursos necesarios que permitan la comunicación ágil y efectiva entre el proveedor y el supervisor del contrato.
- Ejecutar las actividades relacionadas con el objeto contractual en el plazo

establecido.

- Colaborar con la ERT en el suministro y respuesta de la información correspondiente, al momento de ser requerida consecuencia de los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

- Suministrar toda la información que se requiera con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del presente contrato.

- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte de la ERT E.S.P., a través del supervisor del mismo.

- No ceder todo o parte el presente contrato sin la autorización previa y escrita de la ERT.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.

- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del presente contrato.

- Dar aviso a la ERT en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.

- Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del presente contrato.

- Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte la ERT S.A. ESP, para la ejecución del contrato.

- Dar oportuna respuesta a las solicitudes y requerimientos que realice la ERT S.A. ESP.

- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.

- Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, Nacionales, Departamentales o Municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del presente contrato.

- Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto convenido con la ERT, a través del supervisor del contrato.

- Presentar un informe final de la ejecución del presente contrato con sus debidos soportes
- Los informes presentados por contratistas deberán contemplar como mínimo lo siguiente, cuando aplique:
  - ✓ Entregar el informe digitalmente y de manera física.
  - ✓ Para el caso de fotos y video, es fundamental la calidad de la imagen.
  - ✓ Las comunicaciones (cartas, formatos de asistencia, circulares entre otros),presentaciones o estrategias de publicidad, promoción e información, deben tener en cuenta el manejo de imagen de la ERT y, para la realización, se necesita el visto bueno del supervisor del contrato.
  - ✓ Parte del contratista presentará todos los informes, que la ERT considere necesarios durante la ejecución del contrato.
- Contar con la infraestructura necesaria y adecuada para ejecutar el objeto contractual.
- Asumir el ciento por ciento (100%) de los riesgos previsibles a cargo del contratista.
- Las demás que, de acuerdo con la Ley, la naturaleza del contrato a suscribirse y sus documentos integrantes impongan a la parte y las que en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución.

1.2. Obligaciones Específicas

A continuación se relacionan las actividades requeridas para el desarrollo del objeto contractual:

Presentación de Documentos de estrategia, promoción y divulgación nacional, que debe contener documentos metodológicos; listados de participantes; informes técnicos; evidencias de implementación y acompañamiento.

2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato es hasta la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ML/CTE **($33.000.000,00)** incluidos impuestos a que haya lugar.

3. FORMA DE PAGO

La ERT cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

1. La ERT cancelará un único pago equivalente al cien por ciento **(100%)** del valor del contrato. Dicho pago se efectuará previa radicación de la factura por parte de STARTER COMPANY SAS, junto con la verificación, revisión y aprobación por parte de ERT, así como la entrega y aprobación a satisfacción del informe de actividades previsto en el presente contrato.
2. El desembolso se realizara mediante transferencia electrónica a la cuenta financiera que para tal efecto designe el contratista.
3. .El pago estará sujeto al desembolso que elDEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD,le realice a la ERT S.A. ESP.
4. En ningún caso la ERT S.A. ESP, será responsable por la demora en los pagos y el proponente acepta que solo recibirá su pago correspondiente una vez que el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD,haya girado los recursos a la ERT S.A. ESP.
5. Los pagos se realizarán a la presentación de la factura o su documento equivalente, previa expedición del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor designado y la certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar, de conformidad con lo estatuido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4. VIGENCIA

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2026 una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. FACTORES DE SELECCIÓN

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

Para ser evaluada la oferta, debe cumplir con los requisitos técnicos, los cuales deben ofertarse en su totalidad, so pena de rechazo de la oferta.

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los siguientes requisitos son puntuables los puntajes se asignarán de la siguiente forma:

6.1 EVALUACIÓN ECONOMICA

- Se asignarán 200 puntos a la oferta más económica y a los demás de forma proporcional.
- La propuesta se asignara a la oferta más económica que cumpla con todos los requisitos habilitantes y obligatorios.
- No obstante, también serán objeto de evaluación de los siguientes puntos:

6.2. EVALUACIÓN JURÍDICA

La propuesta deberá contener todos los documentos legales establecidos en la invitación remisoria. Se asignarán 100 puntos.

6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA

La propuesta deberá contener todos los ítems indicados en el anexo técnico remisorio. Se asignarán 200 puntos.

7. CALIDAD DE LA PROPUESTA

La oferta debe ser llave en mano, o sea que el oferente debe contemplar todos los elementos que necesite para desarrollar el objeto del contrato, este o no estén solicitados o descritos en la presente invitación.

A su vez el contratista asumirá todos los gastos y costos que por omisión no haya descrito en su oferta y sean necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1. GARANTÍA ÚNICA

El contratista se obliga a constituir a favor de la ERT S.A. ESP, una póliza única de garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, junto con los correspondientes recibos definitivos de cancelación de las primas. Los riesgos que se presenten por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad del servicio y la responsabilidad civil derivada de su labor. Igualmente, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP, NIT 800.135.729-2, una garantía única del contrato.

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato. La garantía única deberá cubrir los siguientes amparos:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO-SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo (tiempo estimado seis (6) meses, contados a partir de la firma del contrato.

Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación de este (tiempo estimado seis (6) meses, contados a partir de la firma del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y 3 años mas

9. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente favorecido con la adjudicación deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes, al proponente calificado en siguiente lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

10. IMPUESTOS

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y municipales, que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

11. PUBLICACIÓN

No se requiere publicación.

12. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El personal que utilice el contratista para la ejecución del contrato es de su libre selección y nombramiento, por lo que entre aquel y la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP no existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera

exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, e indemnizaciones laborales a que haya lugar.

13. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin la aprobación previa y escrita de la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP. Los anexos que se celebren para la ejecución del anexo, son de entera responsabilidad del contratista y sus subcontratistas y con la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP no existirá relación alguna.

14. MULTAS

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas a cargo del contratista y como apremio para que las atienda oportunamente, la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad:

- ✓ Aplicará descuentos, hasta por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato
- ✓ Multará con descuentos sucesivos diarios desde el uno por ciento (1%) hasta por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato

Estos valores podrán ser tomados de la garantía constituida, o descontados de las sumas que por cualquier concepto, se le adeuden al contratista. En cumplimiento del derecho al debido proceso se aplicará el procedimiento establecido en el Código Contencioso Administrativo. El valor de la multa ingresará a la Tesorería de la ERT y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará de conformidad con las normas pertinentes.

15. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato que se celebre, se impondrá al contratista mediante resolución motivada una sanción equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual se hará efectiva sin perjuicio de las multas y/o la declaratoria de caducidad. La resolución en firme prestará mérito ejecutivo contra el contratista y el asegurador. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva, se considerará como estimación anticipada de perjuicios causados a la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP.

16. SUSPENSIÓN

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o por mutuo acuerdo entre las partes, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

17. CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización, la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

18. LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará, de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo. Si el contratista no se presenta a la liquidación o si no se llegare a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del término citado, la liquidación se practicará unilateralmente por la entidad contratante.

19. DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será Cali, Valle del Cauca.

20. DOCUMENTACIÓN

La documentación mínima a entregar a la finalización del proyecto será:

a. Actas de entrega y recibo a satisfacción
b. Informe final de ejecución
c. Documentación adicional solicitada dentro de la ejecución del objeto contractual.

Cualquier otra documentación que sea necesaria y pertinente para la entrega del servicio contratado.

Estamos conectados a todo y a todos.

ANEXO No. 01

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores:
EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A ESP.
Área Comercial
Cali, Valle

Asunto: Invitación acotizar

Con el fin de cotizar "*SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN VALLE DEL CAUCA*". En cumplimiento al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1.310.19.18-5921 de 2026. Suscrito entre ERT y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.De manera tal que cumplan a cabalidad con las condiciones mínimas para lograr la solución detallada en el anexo técnico de esta invitación.
El suscrito _____obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación a cotizar, someto a consideración de la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S. A. ESP**, la siguiente propuesta de acuerdo con el alcance que se detalla en el documento anexo con el fin de cotizar "SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA". En cumplimiento al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1.310.19.18-5921 de 2026, suscrito entre ERT y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDA.

De manera tal que cumplan a cabalidad con las condiciones mínimas para lograr la solución detallada en el anexo técnico de esta invitación,y demás requisitos establecidos en el anexo técnico, que hace parte integral de la presente invitación, y en caso de ser favorecidos con la adjudicación total o parcial, suscribiré el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, obligándome a constituir las garantías exigidas en el contrato.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.
b) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la

Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 863 de 2003 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular oferta.)

c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es Común.
d) Que esta oferta y el anexo que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
e) Que nos comprometemos a ejecutar el anexo dentro de los términos previstos en la invitación.
f) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no es (somos) deudor (es) moroso (s) del Estado de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.
g) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín vigente a la fecha de presentación de la oferta, de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
h) Así mismo, manifestamos que:
   - Que el valor total de la oferta incluye el IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, así como el valor del transporte y seguro para la ubicación en cada lugar que nos sea adjudicado.
   - El término de validez de la oferta es de 60 días.
   - Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la invitación.
   - Que en el evento de adjudicación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquella dentro de los términos señalados para ello.
   - Que conozco (cemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en los términos de referencia del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.
   - Que entendemos que la oferta se ha presentado bajo la modalidad "llave en mano", o sea que hemos contemplado todos los elementos que se necesitan para cumplir con el objeto del anexo, estén o no estén solicitados o descritos en la presente invitación.
   - Que aceptamos la modalidad de pago y entendemos y aceptamos que la ERT no utilizara de sus propios recursos para el pago de las facturas y solo lo hará cuandoel DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDADrealice los giros correspondientes.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente:
Nit:
Nombre del Representante Legal:
C.C. No.
Dirección:
Teléfonos:
Ciudad:
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

Estamos conectados a todo y a todos.

ANEXO No. 02

FICHA TÉCNICA

INVITACIÓN A COTIZAR LOS "SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA". EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1.310.19.18-5921 de 2026, SUSCRITO ENTRE ERT Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

De manera tal que cumplan a cabalidad con las condiciones mínimas para lograr la solución detallada en el anexo técnico de esta invitación.

La propuesta que presente el oferente debe estar dimensionada de acuerdo a los alcances detallados en el anexo técnico adjunto, los cuales deben ofertarse en su totalidad, so pena de rechazo de la oferta.

El oferente debe responder cada una de los puntos de los anexos técnicos de forma detallada describiendo en su oferta a cada ítem y como lo haría, no se acepta que se responda con CUMPLE o CUMPLIMOS o con "Enterado, aceptamos" y/o "Enterados y ofrecemos" según sea el caso.

Se deberá dar respuesta a cada punto de acuerdo al ofrecimiento, describiendo completamente lo que se está ofreciendo

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Se informa que al presentar la oferta cada oferente deberá informar punto a punto si cumple o no cumple con cada una de estas obligaciones específicas mencionadas a continuación:

ACTIVIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos de estrategia, promoción y divulgación nacional, que debe contener documentos metodológicos; listados de participantes; informes técnicos; evidencias de implementación y acompañamiento.		

El contratista acepta las Ítems antes relacionados,

Atentamente,

Estamos conectados a todo y a todos.

Nombre o Razón Social del Oferente:
Nit:
Nombre del Representante Legal:
C.C. No.
Dirección:
Teléfonos:
Ciudad:
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

ANEXO No. 3

ECONÓMICO

Se debe diligenciar el siguiente formato para la presentación de la oferta económica:

1.1 VALOR DE LA PROPUESTA

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL
TOTAL			
IVA			
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			

El contratista acepta las Ítems antes relacionados,

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente:
Nit:
Nombre del Representante Legal:
C.C. No.
Dirección:
Teléfonos:
Ciudad:
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

Estamos conectados a todo y a todos.

INVITACIÓN A COTIZAR "SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA".

2026

SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co
Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2
Cali, Colombia
www.ert.com.co

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca | paraíso de todos

Estamos conectados a todo y a todos.

100-22

Santiago de Cali, 09 de abril de 2026

Señores
STARTER COMPANY S.A.S.
Att: Juan Gabriel Arboleda Ramirez
Nit: 901.212.765-4
E-mail: info@starter.com.co
Ciudad

Ref: Invitación privada de oferta de conformidad a la política de contratación Res. No. 073 de 2019 de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ERT E.S.P, con el fin de cotizar ***"SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA"***. En cumplimiento al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1.310.19.18-5921 de 2026. Suscrito entre ERT y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

Estimados señores:

Dentro del proceso que adelanta la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP, en adelante la ERT S.A. ESP, requerimos de su parte una oferta de *"SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA"*. En cumplimiento al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1.310.19.18-5921 de 2026. Suscrito entre ERT y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

De manera tal que cumplan a cabalidad con las condiciones mínimas para lograr la solución detallada en el anexo técnico de esta invitación.

Se requiere que el oferente presente los siguientes documentos:

- Anexo 1: Carta de presentación
- Anexo 2: Ficha técnica, respuesta punto a punto
- Anexo 3: Información económica

Como también se deberán tener en cuenta los siguientes requerimientos para desarrollar su oferta:

1. No se aceptan ofertas parciales.
2. Favor indicar la validez de la oferta que no puede ser inferior a 60 días.
3. Los precios deberán estipularse en pesos y discriminar el IVA si aplica.

4. La ERT S.A. ESP, se reserva el derecho de proponer descuentos o mejores condiciones comerciales en cualquier momento del proceso.

5. La oferta se debe entregar en forma física en las oficinas de la ERT S.A. ESP,en la ciudad de Cali previa a la fecha de cierre, así como también en medio magnético en archivo no protegido que pueda utilizar la ERT S.A. ESP, para su evaluación.

6. Con la oferta se deberán adjuntar los siguientes documentos:

   a) Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal de acuerdo al modelo adjunto.
   b) Certificado de existencia y representación legal expedido con fecha no superior a los 30 días de presentación de la oferta, de forma original.
   c) Certificado RUP original.
   d) Fotocopia legible del RUT.
   e) Hoja de vida de la persona Jurídica.
   f) Fotocopia legible ampliada al 150% de la cedula del representante legal.
   g) Declaración juramentada del pago de seguridad social y parafiscales de los últimos seis meses.
   h) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa.
   i) Estados financieros de la empresa a 31 de diciembre de 2025.
   j) Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la empresa.
   k) Manifestación juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad.
   l) 2 Experiencias comerciales de contratos y/o anexos que se hayan realizado de acuerdo a esta invitación.
   m) Antecedente judicial del Representante Legal.
   n) Certificación y/o Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
   o) Formulario de conocimiento del cliente - SAGRILAFT debidamente diligenciado, firmado y con huella (en original), adjunto.
   p) REDAM del representante legal.
   q) Documentos del revisor fiscal: cedula de ciudadanía, certificación de junta central de contadores vigente y tarjeta profesional.
   r) Certificación libreta militar del representante legal.

La presente invitación no causa obligación alguna por parte de la ERT o su cliente en cuanto a adjudicar o no el proceso, será potestad de la ERT la adjudicación, suspensión y cancelación de la misma en cualquier momento del proceso.

La fecha máxima de recibo de la oferta será hasta el día **14 de abril de 2026,** y las ofertas se recibirán de manera física en las oficinas de la ERT en la ciudad de Cali: Av. 2BN No. 23N -47 Piso2, en 1 copia original, foliadas y en medio magnético en archivos sin proteger y selladas con nombre de quien entrega por parte de la empresa invitada y recibido de ERT.

Agradecemos su atención para que las ofertas sean recibidas lo más completas y detalladas posibles. Las ofertas serán recibidas hasta las 5:00 p.m.

Atentamente,

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente

Datos adjuntos: Invitación a cotizar Start co.docx; SAGRILAFT.pdf

De: Auxiliarcontratista ERT [mailto: auxiliarcontratista@ert.net.co]
Enviado el: jueves, 09 de abril de 2026 02:43 p.m.
Para: info@starter.com.co
CC: Camilo Alexander Correa Ceballos; Burbano Plaza, Christian Camilo; Espinosa, Gloria Eliana; Gil Gómez, Catalina
Asunto: Invitación a cotizar

Buena tarde, señores STARTER SAS:

Para los fines pertinentes invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación Res. No. 073 de 2019 de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ERT E.S.P, con el fin de cotizar la prestación de *"SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA"*, en cumplimiento al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1. .310.19.18-5921 de 2026. Suscrito entre ERT y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

Cordialmente,

Auxiliar Contratista ERT

Estamos conectados a todo y a todos.

100-22

Santiago de Cali, 09 de abril de 2026

Señores
ECOPROJECTS
Email: Info@corporacionecoprojects.org
Ciudad

Ref: Invitación privada de oferta de conformidad a la política de contratación Res. No. 073 de 2019 de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ERT E.S.P, con el fin de cotizar *"**SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA**"*. En cumplimiento al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1.310.19.18-5921 de 2026. Suscrito entre ERT y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

Estimados señores:

Dentro del proceso que adelanta la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP, en adelante la ERT S.A. ESP, requerimos de su parte una oferta de *"SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA"*. En cumplimiento al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1.310.19.18-5921 de 2026. Suscrito entre ERT y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

De manera tal que cumplan a cabalidad con las condiciones mínimas para lograr la solución detallada en el anexo técnico de esta invitación.

Se requiere que el oferente presente los siguientes documentos:

- Anexo 1: Carta de presentación
- Anexo 2: Ficha técnica, respuesta punto a punto
- Anexo 3: Información económica

Como también se deberán tener en cuenta los siguientes requerimientos para desarrollar su oferta:

1. No se aceptan ofertas parciales.
2. Favor indicar la validez de la oferta que no puede ser inferior a 60 días.
3. Los precios deberán estipularse en pesos y discriminar el IVA si aplica.
4. La ERT S.A. ESP, se reserva el derecho de proponer descuentos o mejores condiciones comerciales en cualquier momento del proceso.

5. La oferta se debe entregar en forma física en las oficinas de la ERT S.A. ESP,en la ciudad de Cali previa a la fecha de cierre, así como también en medio magnético en archivo no protegido que pueda utilizar la ERT S.A. ESP, para su evaluación.

6. Con la oferta se deberán adjuntar los siguientes documentos:

   a) Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal de acuerdo al modelo adjunto.
   b) Certificado de existencia y representación legal expedido con fecha no superior a los 30 días de presentación de la oferta, de forma original.
   c) Certificado RUP original.
   d) Fotocopia legible del RUT.
   e) Hoja de vida de la persona Jurídica.
   f) Fotocopia legible ampliada al 150% de la cedula del representante legal.
   g) Declaración juramentada del pago de seguridad social y parafiscales de los últimos seis meses.
   h) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa.
   i) Estados financieros de la empresa a 31 de diciembre de 2025.
   j) Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la empresa.
   k) Manifestación juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad.
   l) 2 Experiencias comerciales de contratos y/o anexos que se hayan realizado de acuerdo a esta invitación.
   m) Antecedente judicial del Representante Legal.
   n) Certificación y/o Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
   o) Formulario de conocimiento del cliente - SAGRILAFT debidamente diligenciado, firmado y con huella (en original), adjunto.
   p) REDAM del representante legal.
   q) Documentos del revisor fiscal: cedula de ciudadanía, certificación de junta central de contadores vigente y tarjeta profesional.
   r) Certificación libreta militar del representante legal.

La presente invitación no causa obligación alguna por parte de la ERT o su cliente en cuanto a adjudicar o no el proceso, será potestad de la ERT la adjudicación, suspensión y cancelación de la misma en cualquier momento del proceso.

La fecha máxima de recibo de la oferta será hasta el día **14 de abril de 2026,** y las ofertas se recibirán de manera física en las oficinas de la ERT en la ciudad de Cali: Av. 2BN No. 23N -47 Piso2, en 1 copia original, foliadas y en medio magnético en archivos sin proteger y selladas con nombre de quien entrega por parte de la empresa invitada y recibido de ERT.

Agradecemos su atención para que las ofertas sean recibidas lo más completas y detalladas posibles. Las ofertas serán recibidas hasta las 5:00 p.m.

Atentamente,

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente

Datos adjuntos: Invitación a cotizar ecoproject.docx; SAGRILAFT.pdf

De: Auxiliarcontratista ERT [mailto: auxiliarcontratista@ert.net.co]
Enviado el: jueves, 09 de abril de 2026 02:33 p.m.
Para: info@corporacionecoprojects.org
CC: Camilo Alexander Correa Ceballos; Burbano Plaza, Christian Camilo; Espinosa, Gloria Eliana; Gil Gómez, Catalina
Asunto: Invitación a cotizar

Buèna tarde, señores ECOPROJECTS:

Para los fines pertinentes invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación Res. No. 073 de 2019 de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ERT E.S.P, con el fin de cotizar la prestación de *"SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA"*, en cumplimiento al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1. .310.19.18-5921 de 2026. Suscrito entre ERT y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

Cordialmente,

Auxiliar Contratista ERT

Estamos conectados a todo y a todos.

100-22

Santiago de Cali, 09 de abril de 2026

Señores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL
Dr. Andres Felipe Mondragón Álvarez
Email: corpo.ceder01@gmail.com
Ciudad

Ref: Invitación privada de oferta de conformidad a la política de contratación Res. No. 073 de 2019 de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ERT E.S.P, con el fin de cotizar "***SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA***". En cumplimiento al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1.310.19.18-5921 de 2026. Suscrito entre ERT y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

Estimados señores:

Dentro del proceso que adelanta la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP, en adelante la ERT S.A. ESP, requerimos de su parte una oferta de "*SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA*". En cumplimiento al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1.310.19.18-5921 de 2026. Suscrito entre ERT y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

De manera tal que cumplan a cabalidad con las condiciones mínimas para lograr la solución detallada en el anexo técnico de esta invitación.

Se requiere que el oferente presente los siguientes documentos:

- Anexo 1: Carta de presentación
- Anexo 2: Ficha técnica, respuesta punto a punto
- Anexo 3: Información económica

Como también se deberán tener en cuenta los siguientes requerimientos para desarrollar su oferta:

1. No se aceptan ofertas parciales.
2. Favor indicar la validez de la oferta que no puede ser inferior a 60 días.
3. Los precios deberán estipularse en pesos y discriminar el IVA si aplica.
4. La ERT S.A. ESP, se reserva el derecho de proponer descuentos o mejores condiciones comerciales en cualquier momento del proceso.

5. La oferta se debe entregar en forma física en las oficinas de la ERT S.A. ESP,en la ciudad de Cali previa a la fecha de cierre, así como también en medio magnético en archivo no protegido que pueda utilizar la ERT S.A. ESP, para su evaluación.

6. Con la oferta se deberán adjuntar los siguientes documentos:

   a) Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal de acuerdo al modelo adjunto.
   b) Certificado de existencia y representación legal expedido con fecha no superior a los 30 días de presentación de la oferta, de forma original.
   c) Certificado RUP original.
   d) Fotocopia legible del RUT.
   e) Hoja de vida de la persona Jurídica.
   f) Fotocopia legible ampliada al 150% de la cedula del representante legal.
   g) Declaración juramentada del pago de seguridad social y parafiscales de los últimos seis meses.
   h) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa.
   i) Estados financieros de la empresa a 31 de diciembre de 2025.
   j) Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la empresa.
   k) Manifestación juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad.
   l) 2 Experiencias comerciales de contratos y/o anexos que se hayan realizado de acuerdo a esta invitación.
   m) Antecedente judicial del Representante Legal.
   n) Certificación y/o Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
   o) Formulario de conocimiento del cliente - SAGRILAFT debidamente diligenciado, firmado y con huella (en original), adjunto.
   p) REDAM del representante legal.
   q) Documentos del revisor fiscal: cedula de ciudadanía, certificación de junta central de contadores vigente y tarjeta profesional.
   r) Certificación libreta militar del representante legal.

La presente invitación no causa obligación alguna por parte de la ERT o su cliente en cuanto a adjudicar o no el proceso, será potestad de la ERT la adjudicación, suspensión y cancelación de la misma en cualquier momento del proceso.

La fecha máxima de recibo de la oferta será hasta el día **14 de abril de 2026,** y las ofertas se recibirán de manera física en las oficinas de la ERT en la ciudad de Cali: Av. 2BN No. 23N -47 Piso2, en 1 copia original, foliadas y en medio magnético en archivos sin proteger y selladas con nombre de quien entrega por parte de la empresa invitada y recibido de ERT.

Agradecemos su atención para que las ofertas sean recibidas lo más completas y detalladas posibles. Las ofertas serán recibidas hasta las 5:00 p.m.

Atentamente,

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente

Datos adjuntos: Invitación a cotizar corpodesarrollo.docx; SAGRILAFT.pdf

De: Auxiliarcontratista ERT [mailto: auxiliarcontratista@ert.net.co]
Enviado el: jueves, 09 de abril de 2026 02:55 p.m.
Para: corpo.ceder01@gmail.com
CC: Camilo Alexander Correa Ceballos; Burbano Plaza, Christian Camilo; Espinosa, Gloria Eliana; Gil Gómez, Catalina
Asunto: Invitación a cotizar

Buena tarde, señores CORPODESARROLLO:

Para los fines pertinentes invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación Res. No. 073 de 2019 de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ERT E.S.P, con el fin de cotizar la prestación de *"SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA"*, en cumplimiento al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1. .310.19.18-5921 de 2026. Suscrito entre ERT y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

Cordialmente,

Auxiliar Contratista ERT

Estamos conectados a todo y a todos.

ACTA DE RECIBO DE OFERTAS

Las especificaciones y requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento, así como las demás solicitadas en la presente invitación, tiene como fin el de recibir oferta de las empresas invitadas para contratar con plena autonomía el proceso que tiene por objeto "*SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA*" en cumplimiento al contrato interadministrativo No. 1.310.19.18-5921 de 2026 entre la ERT SA ESP y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

El proceso de contratación se inició con el envío de solicitud de cotización con fecha del nueve (09) de abril del 2026, a las siguientes empresas:

1. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL
2. ECOPROJECT
3. STARTER COMPANY SAS

Se recibió oferta el día catorce (14) de abril de 2026, dela siguiente empresa:

1. STARTER COMPANY SAS

Para constancia y después de leída y aprobada se firma en Santiago de Cali el Acta de Recibo de Ofertas el día catorce (14) de abril de 2026.

CAMILO A. CORREA CEBALLOS
Subgerente Comercial (E)
Subgerente Administrativo y Financiero

STARTCO

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha
Señores:
EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A E.S.P.
Área Comercial
Cali, Valle
Asunto:Invitación a cotizar

Con el fin de cotizar "SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS". En cumplimiento al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1.310.19.18-5921 de 2026. Suscrito entre ERT y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. De manera tal que cumplan a cabalidad con las condiciones mínimas para lograr la solución detallada en el anexo técnico de esta invitación.

El suscrito Juan Gabriel Arboleda obrando en su calidad de CEO, en nombre y representación de Starter Company S.A.S con domicilio en Medellín, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación a cotizar, someto a consideración de la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S. A. ESP, la siguiente propuesta de acuerdo con el alcance que se detalla en el documento anexo con el fin de cotizar "SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS". En cumplimiento al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1.310.19.18-5921 de 2026,suscrito entre ERT y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

De manera tal que cumplan a cabalidad con las condiciones mínimas para lograr la solución detallada en el anexo técnico de esta invitación,y demás requisitos establecidos en el anexo técnico, que hace parte integral de la presente invitación, y en caso de ser favorecidos con la adjudicación total o parcial, suscribiré el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, obligándome a constituir las garantías exigidas en el contrato.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.
b) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 863 de 2003 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Se recuerda al

oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular oferta.)

c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es Común.
d) Que esta oferta y el anexo que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
e) Que nos comprometemos a ejecutar el anexo dentro de los términos previstos en la invitación.
f) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no es (somos) deudor (es) moroso (s) del Estado de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.
g) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín vigente a la fecha de presentación de la oferta, de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
h) Así mismo, manifestamos que:
Que el valor total de la oferta incluye el IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, así como el valor del transporte y seguro para la ubicación en cada lugar que nos sea adjudicado.
El término de validez de la oferta es de 60 días.
Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la invitación.
Que en el evento de adjudicación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquélla dentro de los términos señalados para ello.
Que conozco (cemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en los términos de referencia del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.
Que entendemos que la oferta se ha presentado bajo la modalidad "llave en mano", o sea que hemos contemplado todos los elementos que se necesitan para cumplir con el objeto del anexo, estén o no estén solicitados o descritos en la presente invitación.
Que aceptamos la modalidad de pago y entendemos y aceptamos que la ERT no utilizara de sus propios recursos para el pago de las facturas y solo lo hará cuando el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD realice los giros correspondientes.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: Starter Company S.A.S
Nit: 901212765
Nombre del Representante Legal: Juan Gabriel Arboleda
C.C. No. 1037603621
Dirección: Cra. 48 #37-27, La Candelaria, Medellín, La Candelaria, Medellín, Antioquia
Teléfonos: 310 3581233
Ciudad:Medellín,

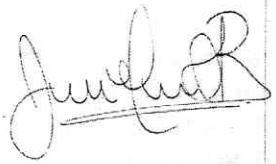

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

STARTCO

ANEXO 2
FICHA TÉCNICA

INVITACIÓN A COTIZAR "SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS". EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1.310.19.18-5921 de 2026, SUSCRITO ENTRE ERT Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

De manera tal que cumplan a cabalidad con las condiciones mínimas para lograr la solución detallada en el anexo técnico de esta invitación.

La propuesta que presente el oferente debe estar dimensionada de acuerdo a los alcances detallados en el anexo técnico adjunto, los cuales deben ofertarse en su totalidad, so pena de rechazo de la oferta.

El oferente debe responder cada una de los puntos de los anexos técnicos de forma detallada describiendo en su oferta a cada ítem y como lo haría, no se acepta que se responda con CUMPLE o CUMPLIMOS o con "Enterado, aceptamos" y/o "Enterados y ofrecemos" según sea el caso. Se deberá dar respuesta a cada punto de acuerdo al ofrecimiento, describiendo completamente lo que se está ofreciendo

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Se informa que al presentar la oferta cada oferente deberá informar punto a punto si cumple o no cumple con cada una de estas obligaciones específicas mencionadas a continuación:

ACTIVIDAD	**CUMPLIMIENTO**
Documento de Estrategia de Promoción y Divulgación Nacional	Cumple

El contratista acepta los ítems relacionados anteriormente.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: Starter Company S.A.S
Nit: 901212765
Nombre del Representante Legal: Juan Gabriel Arboleda
C.C. No. 1037603621

STARTCO

Dirección: Cra. 48 #37-27, La Candelaria, Medellín, La Candelaria, Medellín, Antioquia
Teléfonos: 310 3581233
Ciudad:Medellín,

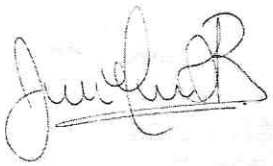

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

STARTCO

ANEXO 3
ECONÓMICO

Se debe diligenciar el siguiente formato para la presentación de la oferta económica:

1.1 VALOR DE LA PROPUESTA

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ($32.165.700).

El contratista acepta las Ítems antes relacionados,

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: Starter Company S.A.S
Nit: 901212765
Nombre del Representante Legal: Juan Gabriel Arboleda
C.C. No. 1037603621
Dirección: Cra. 48 #37-27, La Candelaria, Medellín, La Candelaria, Medellín, Antioquia
Teléfonos: 310 3581233
Ciudad:Medellín,

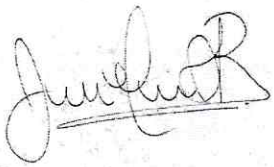

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: STARTER COMPANY S.A.S

SIGLA | NIT No. 901212765-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS Colombia | DEPARTAMENTO Antioquia

MUNICIPIO Medellin | DIRECCIÓN CRA 48 37 - 27

TELÉFONOS 3003875476 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Organizacion de convenciones y eventos comerciales	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	X		3203487513	17/04/2026	100.000.000
AMAZON WEB SERVICES		X	3223457219	17/04/2026	240.000.000
PROCHILE		X	+576012152462	17/04/2026	140.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO ARBOLEDA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RAMIREZ | NOMBRES JUAN GABRIEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO 1037603621 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 525.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 14/04/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 31/03/2026 - 7:23:08 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029939658 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iUqpdcfucdaioabl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	STARTER COMPANY S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	901212765-4
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-626704-12
Fecha de matrícula:	11 de Septiembre de 2018
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 48 37 27
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	info@startco.com.co jgabriel@startco.com.co
Teléfono comercial 1:	3003875476
Teléfono comercial 2:	3003875476
Teléfono comercial 3:	3103581233
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 48 37 27
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	jgabriel@starter.com.co info@starter.com.co
Teléfono para notificación 1:	3003875476
Teléfono para notificación 2:	3003875476

Recibo No.: 0029939658 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iUqpdcfucdaioabl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: 3103581233

La persona jurídica STARTER COMPANY S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado del 04 de septiembre de 2018 de los Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 11 de septiembre de 2018 bajo el número 22661 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

STARTER COMPANY S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Sociedad se propone como objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades:

1. La prestación de todo tipo de servicios de consultoría en la gestión, formación y desarrollo de empresas, frente a la planeación, organización, dirección y control de todo tipo de compañías, así como la aplicación de medidas ágiles para la innovación del ecosistema emprendedor, el acceso al emprendimiento desde nuevas perspectivas y el desarrollo de técnicas para los diferentes modelos de negocios en etapa inicial, en el sector público y privado, a empresas nacionales e internacionales, de forma presencial y electrónica, a través de páginas web, aplicaciones móviles y cualquier otro medio, así como establecer, consolidar y diseñar planes de negocio, modelos de innovación y emprendimiento, estrategias de comunicación y mercadeo, configuraciones organizacionales, políticas y prácticas empresariales, y las demás actividades y servicios que mejoren la eficiencia empresarial.

2. La organización, promoción, coordinación, planeación, explotación y

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

realización de eventos empresariales, educativos, sociales, culturales, institucionales y de toda clase, con base, entre otros, en la generación de ideas, medidas y proyectos tendientes al apoyo, soporte y asesoramiento de emprendedores y negocios en etapa temprana en el plano nacional e internacional, con el fin de brindar formación en temas empresariales, garantizar el acceso al crédito y prestar asistencia para dar inicio a unidades productivas e iniciativas de emprendimiento.

En desarrollo de su objeto, la Sociedad puede ejecutar todas las operaciones o actividades conexas o complementarias o ligadas con la empresa social, negocio o actividades propuestas y las que atañen al ejercicio de los derechos o al cumplimiento de las obligaciones derivadas de su existencia y desenvolvimiento, celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de naturaleza civil, comercial, laboral, estatal y en particular:

a. Prestar todos los servicios adicionales necesarios para la realización del objeto social.+

b. Asesorar y prestar todo tipo de servicios afines con la administración, publicidad, mercadeo, planeación estratégica, entre otros.

c. Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social.

d. Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas jurídicas y naturales, públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

e. Adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles e inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre ellos, celebrar contratos civiles mercantiles o administrativos, efectuar operaciones de mutuo, comodato, emitir, suscribir, adquirir, girar, pagar, aceptar, descontar y negociar toda clase de títulos valores, concurrir a la constitución de otras sociedades, celebrar contratos de prestación de servicios con profesionales y/o personales especializados en el manejo de las actividades de la Sociedad.

f. Realizar las construcciones y abrir y explotar los establecimientos e instalaciones de cualquier índole que sean necesarios para el desarrollo de sus actividades y negocios; adquirir el dominio o cualquier clase de

derechos sobre inmuebles u otros bienes y enajenar todos aquellos que deje de necesitar o no le convenga conservar; celebrar en el país o en el exterior contratos que tiendan a procurar a la Sociedad nuevas conexiones o a mejorarlas, o a facilitarle en cualquier forma las operaciones que constituyen su objeto social.

g. Formar, organizar o financiar sociedades, asociaciones o empresas que tengan fines iguales o semejantes a los de la Sociedad, o cuyo objeto social consista en la explotación de recursos naturales o que tiendan a mejorarla en cualquier forma y vincularse a ellas, sea en el momento mismo de la constitución o después, mediante la adquisición de acciones o derechos en ellas, así como incorporar los negocios de cualquiera de las sociedades; asociaciones o empresas, que se acaba de hablar, o fusionarse con ellas.

h. Obtener patentes, permisos, marcas y nombres registrados, relativos a su actividad característica, y hacer toda clase de actos en relación con los mismos; celebrar todo tipo de contratos con instituciones financieras como bancos, agencias bancarias, corporaciones financieras y entidades comerciales, industriales o agrícolas tanto del país como del exterior; dar en garantía sus bienes, muebles o inmuebles, que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la Sociedad persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas en tenga interés y que en forma directa se relacionen con el objeto social.

i. La prestación, importación o exportación de toda clase de servicios.

j. La prestación de servicios de asesoría y consultoría por medio de sus administradores y representantes.

k. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

l. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades.

m. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

n. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio afín con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la Sociedad.

PARÁGRAFO: La capacidad de la Sociedad se extiende a la celebración y ejecución de todo acto, contrato o negocio jurídico lícito tendiente al desarrollo de su objeto social, pues, la indicación de los establecidos en los estatutos es meramente enunciativa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la realización de cualquier acto o contrato, de los determinados en el objeto social, cualquiera que sea la naturaleza, complementario o conexo con dicho objeto social, superiores a TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEALES MENSUALES VIGENTES (300 SMLMV), el Representante Legal Principal y Suplente necesitarán de autorización de la Asamblea General de Accionistas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: Los accionistas, de común acuerdo, en consideración a los objetivos de la Sociedad y en orden a precautelar la integridad del patrimonio de la misma y su conformación, han resuelto establecer las siguientes prohibiciones y contraer, para la Sociedad, las obligaciones complementarias de que se da cuenta a continuación:

a. La Sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, sin la previa autorización de la Asamblea General de Accionistas.

b. Los accionistas no podrán gravar o dar en garantía sus acciones en la Sociedad, sin la previa autorización de la Asamblea General de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas.

c. Los accionistas se obligan a no constituirse en fiadores o deudores solidarios de obligaciones de los demás accionistas o de terceros, por ningún concepto, con cargo a sus aportes o derechos de esta Sociedad, sin la previa autorización de la Asamblea General de Accionistas.

d. Los Representantes Legales Principales y/o sus Suplentes y los accionistas deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la Sociedad.

e. Los Representantes Legales Principales y/o sus Suplentes deberán abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Sociedad o en acto respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas. En estos casos, deberá suministrarse a la Asamblea General de Accionistas toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. Sin embargo, esta autorización sólo podrá otorgarla la Asamblea de Accionistas cuando el acto no perjudique los intereses de la Sociedad.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de los preceptos anteriores, además de crear ineficacia, nulidad, inoponibilidad y/o inexistencia, acarreará una multa de TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES MENSUALES (300 SMLVM) en favor de la Sociedad y será una causal para excluir al accionista de la Sociedad en los términos del artículo siguiente.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000.000,00
Valor Nominal	:	$1,00
		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$49.419.729,00
No. de acciones	:	49.419.729,00
Valor Nominal	:	$1,00
		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$49.419.729,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 49.419.729,00
Valor Nominal : $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: GERENTES: La Sociedad tendrá un Gerente o Representante Legal Principal, el cual tendrá UN (1) Suplente, que lo reemplazará indistintamente, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente o el Representante Legal Principal de la Sociedad, cuenta con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

En especial, el Representante Legal Principal tendrá las siguientes funciones:

a. Usar de la firma o razón social.

b. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente.

c. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por Ley o por estos estatutos deben ser designados por la Asamblea General de Accionistas.

d. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la Sociedad.

e. Mantener el cumplimiento de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes a las autoridades competentes.

f. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la Sociedad.

g. Apremiar a los empleados y funcionarios de la Sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

h. Presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.

i. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias.

j. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la Ley o los estatutos y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO: Para la realización de cualquier acto o contrato, de los determinados en el objeto social, cualquiera que sea la naturaleza, complementario o conexo con dicho objeto social, superiores a DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV), el Representante Legal Principal y el Suplente necesitarán de autorización de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.10 del 2 de septiembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2022, con el No.37134 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JUAN GABRIEL ARBOLEDA RAMIREZ	C.C. 1.037.603.621

Por Documento Privado del 4 de septiembre de 2018, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2018, con el No.22661 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN GABRIEL ARBOLEDA RAMÍREZ	C.C. 1.037.603.621

Por Acta No.10 del 2 de septiembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2022, con el No.37134 del Libro IX, se removió del cargo a JUAN GABRIEL ARBOLEDA RAMIREZ como suplente de representante legal y se dejó vacante

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Extracto Acta	1	29/03/2019	Asamblea	031367	01/11/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: VERTICAL PARTNERS S.A.S.
DOMICILIO: LA ESTRELLA - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: EN SU CALIDAD DE SOCIEDAD COMERCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALESQUIER TIPOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES O CIVILES, LÍCITAS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 19 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5095 21/02/2020
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 06 DE 2024

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23456 23/05/2024

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

657897 12 FOURIER ANALYTICS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN
ACTIVIDAD: EN SU CALIDAD DE SOCIEDAD COMERCIAL, LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS DE VALOR AGREGADO TECNOLÓGICO Y/O ACTIVIDADES CREATIVAS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 19 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5095 21/02/2020

626704 12 STARTER COMPANY S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: La Sociedad se propone como objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades:

1. La prestación de todo tipo de servicios de consultoría en la gestión, formación y desarrollo de empresas, frente a la planeación, organización, dirección y control de todo tipo de compañías, así como la aplicación de medidas ágiles para la innovación del ecosistema emprendedor, el acceso al emprendimiento desde nuevas perspectivas y el desarrollo de técnicas para los diferentes modelos de negocios en etapa inicial, en el sector público y privado, a empresas nacionales e internacionales, de forma presencial y electrónica, a través de páginas web, aplicaciones móviles y cualquier otro medio, así como establecer, consolidar y diseñar planes de negocio, modelos de innovación y emprendimiento, estrategias de comunicación y mercadeo, configuraciones organizacionales, políticas y prácticas empresariales, y las demás actividades y servicios que mejoren la eficiencia empresarial.

2. La organización, promoción, coordinación, planeación, explotación y realización de eventos empresariales, educativos, sociales, culturales,

institucionales y de toda clase, con base, entre otros, en la generación de ideas, medidas y proyectos tendientes al apoyo, soporte y asesoramiento de emprendedores y negocios en etapa temprana en el plano nacional e internacional, con el fin de brindar formación en temas empresariales, garantizar el acceso al crédito y prestar asistencia para dar inicio a unidades productivas e iniciativas de emprendimiento.

En desarrollo de su objeto, la Sociedad puede ejecutar todas las operaciones o actividades conexas o complementarias o ligadas con la empresa social, negocio o actividades propuestas y las que atañen al ejercicio de los derechos o al cumplimiento de las obligaciones derivadas de su existencia y desenvolvimiento, celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de naturaleza civil, comercial, laboral, estatal y en particular: a. Prestar todos los servicios adicionales necesarios para la realización del objeto social. b. Asesorar y prestar todo tipo de servicios afines con la administración, publicidad, mercadeo, planeación estratégica, entre otros.

c. Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social.

d. Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas jurídicas y naturales, públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

e. Adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles e inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre ellos, celebrar contratos civiles mercantiles o administrativos, efectuar operaciones de mutuo, comodato, emitir, suscribir, adquirir, girar, pagar, aceptar, descontar y negociar toda clase de títulos valores, concurrir a la constitución de otras sociedades, celebrar contratos de prestación de servicios con profesionales y/o personales especializados en el manejo de las actividades de la Sociedad. f. Realizar las construcciones y abrir y explotar los establecimientos e instalaciones de cualquier índole que sean necesarios para el desarrollo de sus actividades y negocios; adquirir el dominio o cualquier clase de derechos sobre

inmuebles u otros bienes y enajenar todos aquellos que deje de necesitar o no le convenga conservar; celebrar en el país o en el exterior contratos que tiendan a procurar a la Sociedad nuevas conexiones o a mejorarlas, o a facilitarle en cualquier forma las operaciones que constituyen su objeto social.

g. Formar, organizar o financiar sociedades, asociaciones o empresas que tengan fines iguales o semejantes a los de la Sociedad, o cuyo objeto social consista en la explotación de recursos naturales o que tiendan a mejorarla en cualquier forma y vincularse a ellas, sea en el momento mismo de la constitución o después, mediante la adquisición de acciones o derechos en ellas, así como incorporar los negocios de cualquiera de las sociedades; asociaciones o empresas, que se acaba de hablar, o fusionarse con ellas.

h. Obtener patentes, permisos, marcas y nombres registrados, relativos a su actividad característica, y hacer toda clase de actos en relación con los mismos; celebrar todo tipo de contratos con instituciones financieras como bancos, agencias bancarias, corporaciones financieras y entidades comerciales, industriales o agrícolas tanto del país como del exterior; dar en garantía sus bienes, muebles o inmuebles, que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la Sociedad persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas en tenga interés y que en forma directa se relacionen con el objeto social.

i. La prestación, importación o exportación de toda clase de servicios.

j. La prestación de servicios de asesoría y consultoría por medio de sus administradores y representantes.

k. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia

fuere aconsejable su disposición.

l. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades.

m. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

n. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio afín con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la Sociedad. PARÁGRAFO: La capacidad de la Sociedad se extiende a la celebración y ejecución de todo acto, contrato o negocio jurídico lícito tendiente al desarrollo de su objeto social, pues, la indicación de los establecidos en los estatutos es meramente enunciativa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la realización de cualquier acto o contrato, de los determinados en el objeto social, cualquiera que sea la naturaleza, complementario o conexo con dicho objeto social, superiores a TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEALES MENSUALES VIGENTES (300 SMLMV), el Representante Legal Principal y Suplente necesitarán de autorización de la Asamblea General de Accionistas.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE ENERO DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1518 17/01/2023

VERTICAL LABS S.A.S.
DOMICILIO: RETIRO - COLOMBIANA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: EN SU CALIDAD DE SOCIEDAD COMERCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALESQUIER TIPOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES O CIVILES, LÍCITAS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE ENERO DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1518 17/01/2023

747083 12 HUMANLD S.A.S. "EN LIQUIDACION"
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ACTIVIDAD CIIU: 6311: PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 06/05/2024
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE MAYO DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23456 23/05/2024

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

MATRIZ: VERTICAL PARTNERS GLOBAL S.A.S.
DOMICILIO: RETIRO - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: En su calidad de sociedad comercial, la sociedad podrá realizar cualesquier tipos de actividades comerciales o civiles, lícitas.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE ENERO DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1559 17/01/2023

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

VERTICAL PARTNERS S.A.S.
DOMICILIO: LA ESTRELLA - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN EMITIDAS POR LAS FILIALES SON DE PROPIEDAD DE LA MATRIZ O CONTROLANTE
ACTIVIDAD: En su calidad de sociedad comercial, la sociedad podrá realizar cualesquier tipos de actividades comerciales o civiles, lícitas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE ENERO DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1559 17/01/2023

DISEÑO & TECNOLOGÍA S.A.S.
DOMICILIO: RETIRO - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN EMITIDAS POR LAS SUBSIDIARIAS SON DE PROPIEDAD DE LA MATRIZ O CONTROLANTE.
ACTIVIDAD: En su calidad de sociedad comercial, la sociedad podrá realizar cualesquier tipos de actividades comerciales o civiles, lícitas.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE ENERO DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1559 17/01/2023

VERTICAL LABS S.A.S.
DOMICILIO: RETIRO - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN EMITIDAS POR LAS SUBSIDIARIAS SON DE PROPIEDAD DE LA MATRIZ O CONTROLANTE.
ACTIVIDAD: EN SU CALIDAD DE SOCIEDAD COMERCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALESQUIER TIPOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES O CIVILES, LÍCITAS.
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 11/01/2023
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE ENERO DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1559 17/01/2023

626704 12 STARTER COMPANY S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN EMITIDAS POR LAS SUBSIDIARIAS SON DE PROPIEDAD DE LA MATRIZ O CONTROLANTE.
ACTIVIDAD: La Sociedad se propone como objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades:

1. La prestación de todo tipo de servicios de consultoría en la gestión,

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

formación y desarrollo de empresas, frente a la planeación, organización, dirección y control de todo tipo de compañías, así como la aplicación de medidas ágiles para la innovación del ecosistema emprendedor, el acceso al emprendimiento desde nuevas perspectivas y el desarrollo de técnicas para los diferentes modelos de negocios en etapa inicial, en el sector público y privado, a empresas nacionales e internacionales, de forma presencial y electrónica, a través de páginas web, aplicaciones móviles y cualquier otro medio, así como establecer, consolidar y diseñar planes de negocio, modelos de innovación y emprendimiento, estrategias de comunicación y mercadeo, configuraciones organizacionales, políticas y prácticas empresariales, y las demás actividades y servicios que mejoren la eficiencia empresarial.

2. La organización, promoción, coordinación, planeación, explotación y realización de eventos empresariales, educativos, sociales, culturales, institucionales y de toda clase, con base, entre otros, en la generación de ideas, medidas y proyectos tendientes al apoyo, soporte y asesoramiento de emprendedores y negocios en etapa temprana en el plano nacional e internacional, con el fin de brindar formación en temas empresariales, garantizar el acceso al crédito y prestar asistencia para dar inicio a unidades productivas e iniciativas de emprendimiento.

En desarrollo de su objeto, la Sociedad puede ejecutar todas las operaciones o actividades conexas o complementarias o ligadas con la empresa social, negocio o actividades propuestas y las que atañen al ejercicio de los derechos o al cumplimiento de las obligaciones derivadas de su existencia y desenvolvimiento, celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de naturaleza civil, comercial, laboral, estatal y en particular: a. Prestar todos los servicios adicionales necesarios para la realización del objeto social. b. Asesorar y prestar todo tipo de servicios afines con la administración, publicidad, mercadeo, planeación estratégica, entre otros.
c. Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

d. Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas jurídicas y naturales, públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

e. Adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles e inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre ellos, celebrar contratos civiles mercantiles o administrativos, efectuar operaciones de mutuo, comodato, emitir, suscribir, adquirir, girar, pagar, aceptar, descontar y negociar toda clase de títulos valores, concurrir a la constitución de otras sociedades, celebrar contratos de prestación de servicios con profesionales y/o personales especializados en el manejo de las actividades de la Sociedad. f. Realizar las construcciones y abrir y explotar los establecimientos e instalaciones de cualquier índole que sean necesarios para el desarrollo de sus actividades y negocios; adquirir el dominio o cualquier clase de derechos sobre inmuebles u otros bienes y enajenar todos aquellos que deje de necesitar o no le convenga conservar; celebrar en el país o en el exterior contratos que tiendan a procurar a la Sociedad nuevas conexiones o a mejorarlas, o a facilitarle en cualquier forma las operaciones que constituyen su objeto social.

g. Formar, organizar o financiar sociedades, asociaciones o empresas que tengan fines iguales o semejantes a los de la Sociedad, o cuyo objeto social consista en la explotación de recursos naturales o que tiendan a mejorarla en cualquier forma y vincularse a ellas, sea en el momento mismo de la constitución o después, mediante la adquisición de acciones o derechos en ellas, así como incorporar los negocios de cualquiera de las sociedades; asociaciones o empresas, que se acaba de hablar, o fusionarse con ellas.

h. Obtener patentes, permisos, marcas y nombres registrados, relativos a su actividad característica, y hacer toda clase de actos en relación con los mismos; celebrar todo tipo de contratos con instituciones financieras como bancos, agencias bancarias, corporaciones financieras y entidades comerciales, industriales o agrícolas tanto del país como del exterior; dar en garantía

sus bienes, muebles o inmuebles, que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la Sociedad persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas en tenga interés y que en forma directa se relacionen con el objeto social.

i. La prestación, importación o exportación de toda clase de servicios.

j. La prestación de servicios de asesoría y consultoría por medio de sus administradores y representantes.

k. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

l. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades.

m. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

n. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio afín con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la Sociedad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARÁGRAFO: La capacidad de la Sociedad se extiende a la celebración y ejecución de todo acto, contrato o negocio jurídico lícito tendiente al desarrollo de su objeto social, pues, la indicación de los establecidos en los estatutos es meramente enunciativa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la realización de cualquier acto o contrato, de los determinados en el objeto social, cualquiera que sea la naturaleza, complementario o conexo con dicho objeto social, superiores a TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEALES MENSUALES VIGENTES (300 SMLMV), el Representante Legal Principal y Suplente necesitarán de autorización de la Asamblea General de Accionistas.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE ENERO DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1559 17/01/2023

657897 12 FOURIER ANALYTICS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN EMITIDAS POR LAS SUBSIDIARIAS SON DE PROPIEDAD DE LA MATRIZ O CONTROLANTE.
ACTIVIDAD: En su calidad de sociedad comercial, la sociedad tendrá por objeto el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y/o actividades creativas.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE ENERO DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1559 17/01/2023

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8230
Actividad secundaria código CIIU: 7020
Otras actividades código CIIU: 6311, 9008

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Recibo No.: 0029939658 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iUqpdcfucdaioabl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3.291.311.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8230

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029939658 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iUqpdcfucdaioabl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141207101406

(415)7707212489984(8020) 000014120710140 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 1 2 7 6 5	4	Impuestos de Medellín	1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
STARTER COMPANY S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 48 37 27 BRR LA CANDELARIA

42. Correo electrónico info@starter.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 8 7 5 4 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 1 8 0 9 0 4	7 0 2 0	2 0 1 8 0 9 0 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARBOLEDA RAMIREZ JUAN GABRIEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141207101406

(415)7707212489984(8020) 000014120710140 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 1 2 7 6 5	4	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 9 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 9 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 6 2 6 7 0 4 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 9 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 9 0 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141207101406

(415)7707212489984(8020) 000014120710140 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 1 2 7 6 5	4	Impuestos de Medellín	1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 7 6 0 3 6 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARBOLEDA	RAMIREZ	JUAN	GABRIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141207101406

(415)7707212489984(8020) 000014120710140 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 1 2 7 6 5	4	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 7 6 0 3 6 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARBOLEDA	RAMIREZ	JUAN	GABRIEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 9 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 7 5 7 3 6 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARBOLEDA	RAMIREZ	MARIA	TERESA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 9 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 9 0 1 7 0	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
MBP GROUP SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 9 1 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 1 3 3 0 3	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
SANTIAGO PUERTA LOGÍSTICA Y MERCADEO SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 9 1 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141207101406

(415)7707212489984(8020) **000014120710140 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 1 2 7 6 5	4	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 7 4 3 1 5 9 9		1 6 4 1 0 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CORDOBA	RENTERIA	LEYDI	JOHANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.037.603.621

ARBOLEDA RAMIREZ

APELLIDOS

JUAN GABRIEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ABR-1990

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-ABR-2008 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0112100-00115642-M-1037603621-20081029 0005016684A 2 24562755

REPÚBLICA DE COLOMBI
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1037603621

APELLIDOS Y NOMBRES
ARBOLEDA RAMIREZ
JUAN GABRIEL



PERTENECE AL EJERCITO DE

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2020	2030	2040

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 06-SEP-2008

DTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos.
   - Celebrar contratos con cualquier entidad publica.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentacion inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2530741

ANÁLISIS DE PROPUESTAS

INVITACIÓN A COTIZAR: "SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA".

El día de hoy catorce (14) de abril de 2026, se procede a efectuar el análisis de la invitación a cotizar cuyo objeto corresponde a "*SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA*", en cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. 1.310.19.18-5921 de 2026, suscrito con el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

Acorde a lo informado en la invitación, la adjudicación será total no se aceptan propuestas parciales.

A la presente invitación se convocó el día 09 de abril del 2026 a las siguientes empresas:

1. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL
2. ECOPROJECT
3. STARTER COMPANY SAS

Se recibió en el tiempo requerido, el día 14 de abril del 2026, la oferta del siguiente proponente, a saber:

1. STARTER COMPANY SAS

REVISIÓN Y ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

A continuación, se realiza el análisis de los documentos de carácter legal presentados por cada oferente, donde se verifica el cumplimiento de los requisitos solicitados al igual que el lleno de las características técnicas exigidas.

Con la oferta se adjuntaron los siguientes documentos:

	DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS PRESENTADOS	STARTER COMPANY SAS
a	Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal.	Cumple
b	Cámara y Comercio expedido con fecha no superior a los 30 días de	Cumple

	presentación de la oferta.	
c	Fotocopia legible del RUT	Cumple
d	Formato Hoja de vida	Cumple
e	Fotocopia legible de la cédula del representante legal.	Cumple
f	Declaración juramentada del pago de seguridad social y parafiscales	Cumple
g	Certificado de antecedentes disciplinarios, del representante legal y de la empresa.	Cumple
h	Estados financieros de la empresa	Cumple
i	Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la empresa	Cumple
j	Manifestación juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad.	Cumple
k	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal	Cumple
l	Certificación y/o Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	Cumple
m	(1) Experiencia	Cumple
n	Sagrilaft	Cumple
o	REDAM del representante legal	Cumple
p	Documentos del revisor fiscal: cedula de ciudadanía, certificación de junta central de contadores vigente y tarjeta profesional	Cumple
q	Libreta militar	Cumple

COMENTARIOS A LA DOCUMENTACION:

La empresa STARTER COMPANY SAS, aportó todos los documentos jurídicos solicitados en la Invitación a Cotizar.

RESPUESTA PUNTO A PUNTO DE LA INVITACIÓN

La empresa STARTER COMPANY SAS, respondió punto a punto cada uno de los términos de la invitación técnicos y financieros, también acepta los mismos. No se

encuentran condicionamientos de la oferta en la propuesta y aceptan desarrollar el proyecto en el tiempo y las condiciones estipuladas.

FORMA DE PAGO

La empresa STARTER COMPANY SAS, acepta la forma de pago establecida o descrita en el pliego de condiciones de la Invitación a Cotizar, los recursos con los que cuenta la ERT para este proyecto provienen exclusivamente de los aportes que el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD, le gire a la ERT S.A. ESP y bajo ningún concepto la ERT ESP comprometerá recursos propios para la ejecución del contrato.

ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA

COMPARATIVO VALORES UNITARIOS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR

El análisis económico de la propuesta se presenta de acuerdo con lo ofertado por cada proponente:

La empresa STARTER COMPANY SAS, presenta propuesta por valor de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE **($32.165.700)** incluido impuestos a que haya lugar.

RESUMEN GENERAL FINANCIERO

EMPRESA	VALOR INCLUIDO IVA
STARTER COMPANY SAS	$32.165.700,00 Incluido impuestos a que haya lugar

De acuerdo con el análisis realizado la propuesta presentada por parte de la empresa STARTER COMPANY SAS, presenta el valor más favorable para la ERT S.A. ESP.

CONCLUSIÓN:

Con relación al análisis de las ofertas presentadas, se adjunta el estudio de lasmismasy se entrega la información al comité de contratación para su revisión y posterior sugerencia de adjudicación para la implementación de las especificaciones y requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento, así como las demás solicitadas en la invitación a cotizar.

Atentamente,

CAMILO A. CORREA CEBALLOS
Subgerente Comercial (E) - Subgerente Administrativo y Financiero.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

INVITACIÓN A COTIZAR "SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA". EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No..1.310.19.18-5921 DE 2026 ENTRE LA ERT S.A. ESP Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

El día 14 de abril de 2026 en la Sala de Juntas de la ERT, se reunió el comité de compras y contratación, con el fin de analizar y aprobar los siguientes planteamientos:

ORDEN DEL DIA:

1- Llamado de asistencia.
2- Estudio y análisis de propuestas de contratación.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

I. LLAMADO DE ASISTENCIA:

Se efectuó un llamado de asistencia constatando que se hicieron presentes los siguientes funcionarios:

CAMILO A.CORREA CEBALLOS - Subgerente Administrativo y Financiero.
Subgerente Comercial (E).
RICARDO POLO CALVO - Subgerente de Operaciones.
JUAN PABLO LASPRILLA CARVAJAL – Abogado.

2. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO POR CELEBRAR

La ERT S.A. ESP, tiene la necesidad de contratar una empresa, para el desarrollo del siguiente objeto contractual "*SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA*". En cumplimiento al contrato interadministrativo No. 1.310.19.18-

5921 de 2026, suscrito entre la ERT S.A. ESP y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

De conformidad a lo anterior, se adelantó el proceso contractual de acuerdo con la Resolución No. 073 de 2019 la cual guía el proceso de contratación de la E.R.T S.A. ESP, fijando los límites y parámetros normativos que posibiliten la toma decisiones de manera ágil, dinámica que permita participar de un mercado altamente competitivo y tecnológico, conservando de esta manera los intereses de la empresa y cuyo régimen especial es el que rige para las empresas de telecomunicaciones según la Ley 1341 de 2009.

La Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ESP, elaboró el análisis de conveniencia para contratar por la modalidad de solicitud privada de oferta establecida en la Política de Contratación en su literal 3.3.2., indicando:

"…Todos los contratos que celebre la Empresa se adelantaran mediante solicitud de invitación privada de oferta, con la excepción de aquellos que por su naturaleza o su cuantía determine el Estatuto de la Empresa…"

Expuesto lo anterior y cumpliendo a cabalidad con la normatividad aplicable al presente proceso, la ERT S.A. ESP, previo estudio del lleno de los requisitos legales requiere seleccionar y contratar la oferta (s) más favorable (s) para dar cumplimiento a: "*SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA*". En cumplimiento contrato interadministrativo No. 1.310.19.18-5921 de 2026, suscrito entre la ERT S.A. ESP y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

Tal y como se indicó anteriormente, es decir, a través de la modalidad de solicitud privada de oferta establecida en la Política de Contratación en su literal 3.3.2, la ERT S.A. E.S.P procedió a remitir invitación el día 09 de abril del 2026 a las siguientes empresas:

1. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL
2. ECOPROJECT
3. STARTER COMPANY SAS

Dentro del término señalado, el día 14 de abril de 2026, se recibió la siguiente oferta de acuerdo con la invitación enviada:

1. STARTER COMPANY SAS

CONDICIONES DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio del 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

LUGAR DE EJECUCION:

El presente proyecto será ejecutado en el Departamento del Valle del Cauca.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial total para la ejecución del servicio requerido es hasta la suma deTREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE **($32.165.700,00)** incluidosimpuestos a que haya lugar.

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS

Una vez recibida la oferta, el comité de compras de la ERT ESP, respecto del rol que le compete, analiza la propuesta. En ese orden de ideas se procede al estudio de cada uno de los componentes Jurídico, Técnico y Económico, por lo que se ha determinado la asignación de quinientos (500) puntos de acuerdo con los siguientes factores de ponderación:

Criterio	Puntaje
Requerimientos Jurídicos	100
Precio de la Oferta	200
Requerimientos Técnicos	200
Total	**500**

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

De acuerdo con lo anterior, se revisaron todos y cada uno de los documentos legales de los proponentes que presentaron propuesta para el proceso contractual objeto de estudios del comité de compras, el estudio es el siguiente:

COMENTARIOS A LA DOCUMENTACION:

La empresa STARTER COMPANY SAS, aportó todos los documentos jurídicos solicitados en la Invitación a Cotizar:

	DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS PRESENTADOS	STARTER COMPANY SAS
a	Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal.	Cumple
b	Cámara y Comercio expedido con fecha no superior a los 30 días de presentación de la oferta.	Cumple
c	Fotocopia legible del RUT	Cumple
d	Formato Hoja de vida	Cumple
e	Fotocopia legible de la cédula del representante legal.	Cumple
f	Declaración juramentada del pago de seguridad social y parafiscales	Cumple
g	Certificado de antecedentes disciplinarios, del representante legal y de la empresa.	Cumple
h	Estados financieros de la empresa	Cumple
i	Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la empresa	Cumple
j	Manifestación juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad.	Cumple
k	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal	Cumple
l	Certificación y/o Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	Cumple
m	(1) Experiencia	Cumple
n	Sagrilaft	Cumple
o	REDAM del representante legal	Cumple
p	Documentos del revisor fiscal: cedula de ciudadanía, certificación de junta central de contadores vigente y tarjeta profesional	Cumple
q	Libreta militar	Cumple

De los documentos legales presentados, se establece lo siguiente:

Se revisaron todos y cada uno de los documentos legales encontrando que en la empresa mencionada cumple a cabalidad con todos los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y la invitación a ofertar.

De lo anterior y dando continuidad al proceso de invitación privada de oferta y de acuerdo con la evaluación y calificación de la empresa **STARTER COMPANY SAS,** cumple a cabalidad los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y la invitación a ofertar. No obstante, se deberán revisar los aspectos técnicos y financieros que son importantes en el momento de adjudicar el contrato.

ASPECTOS JURIDICOS

CALIFICACION:

EMPRESA	CALIFICACIÓN
STARTER COMPANY SAS	100

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Previa revisión por parte del área encargada y promotora de la contratación a cargo del señor Oscar Soto Barbosa, Asistente de Comercialización, en conjunto con el equipo de trabajo, evidencian que la propuesta cumple con las descripciones técnicas requeridas por parte de la Empresa de Recursos Tecnológicos en la invitación remisoria al proponente.

CALIFICACION:

ASPECTOS TÉCNICOS

EMPRESA	CALIFICACIÓN
STARTER COMPANY SAS	200

ASPECTOS FINANCIEROS

RESUMEN CUADRO FINANCIERO POR PROPONENTE

Conforme a la invitación a cotizar enviada se presentó el siguiente oferente, como tal se procede a realizar la evaluación económica de las propuestas quedando como se indica en el cuadro resumen:

CUADRO RESUMEN GENERAL FINANCIERO

EMPRESA	VALOR
STARTER COMPANY SAS	$32.165.700,00 Incluido impuestos a que haya lugar

El análisis técnico y de precios de la propuesta para la presente contratación fue realizado por parte del Área IT de la ERT S.A. ESP, teniendo como variables para realizar el mismo, la calidad de los servicios y los valores ofertados en la cotización solicitada. Para un mayor detalle ver documento análisis de propuestas adjunto.

El Subgerente Comercial de la ERT S.A. ESP, manifiesta que este proceso de contratación corresponde a procesos de Integración Tecnológica, es decir, que para estos casos no se llevará a cabo la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, para ninguna clase de contratos de estas características. Lo anterior; tiene fundamento en el memorando expedido por parte de la Secretaria General.

De los valores presentados por el proponente, respecto de la suma presupuestada por parte de ERT S.A. ESP, para el desarrollo del objeto contractual, la empresa **STARTER COMPANY SAS**, cumple con la proyección de la E.R.T. S.A. E.S.P.

CALIFICACION:

EMPRESA	CALIFICACIÓN
STARTER COMPANY SAS	200

ESTUDIO PLAN ESTRATÉGICO – DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

Previa revisión del proceso, este se encuentra ajustado al *Plan Estratégico de la ERT 2024-2027,* elaborado por la Empresa de Recursos Tecnológicos E.R.T, de la siguiente manera:

La contribución a los objetivos estratégicos de la compañía se hace a la perspectiva de los procesos comerciales, articulado con el Plan Estratégico al Pilar P2: "Mejorar la Competitividad Comercial", a la Estrategia E4: "Potenciar la Proyección del Área IT y Gestión de Proyectos" y a la Meta M4.1: "Desarrollar una estrategia para potenciar el crecimiento de la facturación en el área de Integración Tecnológica (IT) con el objetivo de fortalecer su posición como el aliado estratégico preferido por las entidades gubernamentales a nivel departamental y nacional."

CUADRO RESUMEN GENERAL DE PUNTAJE

Estamos conectados a todo y a todos.

EMPRESA	JURIDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	CALIFICACIÓN
STARTER COMPANY SAS	100	200	200	500

La empresa **STARTER COMPANY SAS,**identificada con el Nit.901.212.765-4, cuyo representante legal es el SeñorJuan Gabriel Arboleda Ramirez, identificado con cédula de ciudadanía No **1.037.603.621** de Envigado (Antioquia),con Celular No. 3003875476, Dirección: Carrera 48 No.37 -- 27 B/ La Candelaria, Medellín (Antioquia), Correo electrónico: info@starteo.com.co; cumple a cabalidad con la documentación requerida por parte de la ERT E.S.P, así como las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos de condiciones.

CONCLUSION:

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Compras y Contratación respecto del rol que corresponde a su cargo, recomienda a la gerencia adjudicar el proceso tendiente a"*SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA*",en cumplimiento alcontrato interadministrativo No. 1.310.19.18-5921 de 2026 entre la ERT S.A. ESP y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

Como quiera que la propuesta presentada por esta firma se acoja a las condiciones jurídicas, económicas y técnicas que la ERT S.A. ESP, exige para el desarrollo de sus operaciones y proyectos. La Subdirección Jurídica en su condición de Secretaria del Comité, revisó el cumplimiento de los requisitos legales, los cuales se encuentran ajustados a derecho.

Se firma en Santiago de Cali a loscatorce (14) días del mes de abril del 2026.

CAMILO A. CORREA CEBALLOS
Subgerente Administrativo y Financiero

RICARDO POLO CALVO
Subgerente de Operaciones

JUAN PABLO LASPRILLA CARVAJAL
Abogado - Contratista

Elaboró: EstefaniaSimales Cruz - Abogada Contratista

Estamos conectados a todo y a todos.

1100-04

Santiago de Cali, 15 de abril de 2026

PARA: CAMILO A. CORREA CEBALLOS
Subgerente Administrativo y Financiero.

DE: CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente

ASUNTO: Designación de Supervisor.

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha sido designado supervisor del Contrato en desarrollo con la empresa STARTER COMPANY S.A.S., que tiene por objeto *"SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA*", para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. 1.310.19.18- 5921 de 2026, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Desarrollo Económico y la ERT SA ESP.

La presente designación, tiene por objeto el desarrollo de las siguientes funciones para el contrato:

Funciones Técnica:

1. Conocer y verificar el proyecto las especificaciones, los términos de referencia o documento que haga sus veces.
2. Verificar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas pactadas.
3. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista
4. Someter a consideración y aprobación de la GERENCIA de la ERT SA ESP, las solicitudes debidamente motivadas del contratista respecto de la prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato de acuerdo a los términos establecidos en el Contrato.

Funciones Administrativas:

1. Informar a la GERENCIA de la ERT SA ESP sobre el desarrollo del contrato, así mismo velar por que en los eventos en que el contratista deba rendir informes lo haga conforme lo establecido en el Contrato, los términos de referencia o documento que haga sus veces, o conforme a los requerimientos efectuados por el Aliado.

2. Ejercer vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del Aliado de todas las obligaciones contractuales para lo cual debe estar familiarizado con el Contrato, los términos de referencia y las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista en su integridad y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato.

3. Velar por el cumplimiento del contrato tanto por el contratista, como el contratante.

4. Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones con el Sistema de seguridad Social y aportes parafiscales cuando corresponda.

5. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la Empresa en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la resolución o solución de los mismos.

6. Someter a consideración y aprobación de la GERENCIA de la ERT SA ESP las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, con su respectivo concepto.

7. Elaborar y presentar informes sobre avance de los trabajos, problemas presentados en la ejecución y posibles causas de los mismos, cuando haya lugar.

8. Cuando suceden hechos de fuerza mayor, caso fortuito, o razones de conveniencia para la ERT ESP, deberá suscribir el acta de suspensión respectiva y enviarlos a la GERENCIA de la ERT SA ESP. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que lo motivaron y la diligencia con que el Aliado actuó ante la ocurrencia de estos.

9. Suscribir con el Aliado todas las actas, de iniciación si hubiere lugar, parciales, finales, incluidas las de suspensión y reiniciación de los trabajos y tramitarlas para la aprobación de la GERENCIA de la ERT SA ESP.

10. Requerir al Aliado por escrito, cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de trabajo, los avances de las metas físicas sean inferiores de lo programado, las entregas acordadas no se cumplen en su oportunidad, o cuando se presentes defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados, del requerimiento deberá enviar copia a la GERENCIA de la ERT SA ESP.

11. Previo los análisis que correspondan y solo en los eventos que se amerite, recomendar al Gerente que ejercite las prerrogativas de las cláusulas excepcionales. (Caducidad, terminación unilateral, modificación unilateral, interpretación unilateral) cuando dichas potestades excepcionales hubieren sido pactadas en los Contratos o sean de la

naturaleza de los mismos.

12. Cuando se trate de entregas parciales, recibir y gestionar los pagos de acuerdo a lo pactado en el Contrato.

13. Elaborar el acta liquidación del Contrato, conforme las normas vigentes y demás indicaciones a que haya lugar. El acta de liquidación deberá suscribirse dentro del término señalado por el reglamento de contratación de la Empresa o el estipulado en el Contrato y a falta de estipulación en el término previsto en la Ley de contratación estatal. En caso que el contratista se niegue a suscribir el acta de liquidación deberá indicar lo anterior a la GERENCIA de la ERT SA ESP para las decisiones administrativas o judiciales que sean pertinentes.

Funciones financiera y/o contable.

1. Ejercer control sobre la presentación en forma oportuna y adecuada de las facturas, de acuerdo a las normas fiscales vigentes y a las estipulaciones pactadas en el Contrato.

Lo relacionado con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, las normas civiles, comerciales y demás que rijan la materia, lo establecido en el artículo 83, inciso 2 de la ley 1474 de 2011.

Atentamente,

CHRISTIAN C. BURBANO PLAZA
Gerente

Acepto,

CAMILO A. CORREA CEBALLOS
Subgerente Administrativo y Financiero.

Elaboró: Estefania Simales Cruz – Abogada Contratista.
Revisó: Camilo A. Correa Ceballos. – Subgerente Administrativo y Financiero.

Estamos conectados a todo y a todos.

100-22

Santiago de Cali, 15 de abril del 2026

Señores
STARTER COMPANY S.A.S.
Att: Juan Gabriel Arboleda Ramirez
Nit: 901.212.765-4
E-mail: info@starter.com.co
Ciudad

Asunto: Adjudicación Contrato

Cordialmente le comunico que la E.R.T. S.A. ESP, ha decidido adjudicarle el contrato que está orientado para:

Objeto del contrato:	"SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL VALLE DEL CAUCA", en cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. 1.310.19.18- 5921 de 2026, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Desarrollo Económico y la ERT SA ESP.
Valor del contrato:	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE **($32.165.700,00)** incluidos impuestos a que haya lugar.
Vigencia del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 junio de 2026 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripciónde l Acta de Inicio.
Forma de pago:	La ERT cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: • La ERT cancelará un único pago equivalente al cien por ciento **(100%)** del valor del contrato. Dicho pago se efectuará previa radicación de la factura por parte de STARTER COMPANY SAS, junto con la verificación, revisión y aprobación por parte de ERT, así como la entrega y aprobación a satisfacción del informe de actividades previsto en el presente contrato. • El desembolso se realizara mediante transferencia electrónica a la cuenta financiera que para tal efecto designe el contratista. • El pago estará sujeto al desembolso que el DEPARTAMENTO DEL

	VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD le realice a la ERT. • En ningún caso la ERT será responsable por la demora en los pagos y el proponente acepta que solo recibirá su pago correspondiente una vez que el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD haya girado los recursos a la ERT. • Los pagos se realizarán a la presentación de la factura o su documento equivalente, previa expedición del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor designado y la certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar, de conformidad con lo estatuido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Supervisión:	Será ejercida por el Dr. **Camilo Alexander Correa Ceballos –** Subgerente Administrativo y Financiero.

El contrato para suscribirse se podrá cancelar de forma unilateral por parte de la ERT S.A. ESP, por solicitud expresa y escrita de parte del supervisor del contrato.

En la Subdirección Jurídica de la ERT S.A. ESP, se encuentra en el proceso de elaboración del contrato correspondiente, el cual será remitido para su revisión, posterior firma y legalización.

Atentamente,

CHRISTIAN C. BURBANO PLAZA
Gerente

Elaboró: Estefania Simales Cruz – Abogada Contratista.
Revisó: Camilo A. Correa Ceballos. – Subgerente Administrativo y Financiero.

CONTRATO No. 300-26.10-074-2026 SUSCRITO ENTRE E.R.T. S.A. – E.S.P Y STARTER COMPANY S.A.S.

1. CONTRATANTE (INFORMACIÓN):	
Nombre:	**EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. – E.S.P.** NIT: 800.135.729 - 2
Representante Legal:	**CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA** C.C. 1.107.082.052 de Cali
Dirección de notificaciones:	Avenida 2 BN # 23-47 Piso 2º Tel: (57) 2 6202010 Santiago de Cali - Valle del Cauca
2. CONTRATISTA (INFORMACIÓN):	
Nombre:	**STARTER COMPANY S.A.S,** NIT: 901212765-4
Representante Legal:	**JUAN GABRIEL ARBOLEDA RAMIREZ** C.C No. 1.037.603.621 de Envigado
Dirección de notificaciones:	Calle 48 # 37-27 Candelaria-Medellín info@starter.com.co
3. INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1.310.19.18-5921 DE 2026, SUSCRITO ENTRE ERT y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.
Duración:	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de abril del 2026.
Cuantía:	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($32.165.700) IVA INCLUIDO.

Entre los suscritos, por una parte, **CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA**, identificado con el número de cédula de ciudadanía 1.107.087.052 expedida en Cali, quién obra en nombre y representación de la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS E.R.T S.A. – E.S.P.,** creada por escritura pública No. 2730 del 13 de junio de 1991 de la Notaría Doce de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de julio de 1991, bajo el número 42634 del Libro IX, identificada con NIT 800.135.729-2, nombrado mediante Acta de Junta Directiva 352 del 14 de octubre del 2025 y posesionado mediante Acta 297 del 15 de octubre del 2025, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 31 de octubre del 2025 bajo el número 21736 del libro IX, quien en adelante para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **JUAN GABRIEL ARBOLEDA RAMIREZ,** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.037.603.621 de Envigado, en su condición de Representante Legal, quien obra en nombre y representación

CONTRATO No. 300-26.10-074-2026 SUSCRITO ENTRE E.R.T. S.A. – E.S.P Y STARTER COMPANY S.A.S.

STARTER COMPANY S.A.S, identificada con el NIT 901212765-4 con domicilio principal en Medellín, Antioquia, quien en adelante para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el siguiente contrato de prestación de servicios, que se rige por las siguientes cláusulas. **PRIMERA – OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1.310.19.18-5921 DE 2026, SUSCRITO ENTRE ERT y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.**SEGUNDA – DURACIÓN:** Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de abril de 2026. **TERCERA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($32.165.700) IVA INCLUIDO. **CUARTA – FORMA DE PAGO:** La ERT cancelará el valor del presente contrato por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($32.165.700),** IVA incluido, en un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato. Dicho pago se efectuará previa radicación de la factura por parte de STARTER COMPANY S.A.S., junto con la verificación, revisión y aprobación por parte de la ERT, así como la entrega y aprobación a satisfacción del informe de actividades previsto en el presente contrato. El desembolso se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros que para tal efecto designe el CONTRATISTA. **QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son Obligaciones del contratista: **1**. Desarrollar e implementar estrategias de promoción y divulgación a nivel local y nacional de la iniciativa Nido, orientadas al fortalecimiento del posicionamiento del programa y al reconocimiento de las startups beneficiarias. **2**. Ejecutar y desarrollar la feria StartCo bajo su exclusiva responsabilidad y con plena autonomía técnica, administrativa, laboral, económica y financiera, conforme a la duración, alcance, objetivos y demás condiciones del evento previamente definidas y comunicadas a ERT. **3.** Otorgar a ERT los beneficios establecidos en el presente Contrato como contraprestación por el patrocinio, los cuales comprenden:

3.1.**Cortesías de acceso al evento:**
a) Entrega de cincuenta (50) entradas para el acceso a la feria StartCo.

3.2.**Visibilidad y posicionamiento de marca posterior al evento:**
a) Mención de agradecimiento a NIDO en redes sociales oficiales del evento, con posterioridad a su realización.
b) Inclusión de NIDO en el informe general posterior al evento, junto con las métricas de exposición correspondientes.
c) Aparición de la marca NIDO en medios aliados y/o piezas de prensa relacionadas con el evento, conforme a la gestión de comunicaciones realizada.

3.3.**Patrocinio de startups:**
a) Garantizar la participación de diez (10) startups en el evento, cada una con un punto de contacto asignado.
b) Cada startup contará con cuatro (4) accesos al evento, para un total de sesenta (60) ingresos, los cuales no afectarán el número de cortesías señalado en el numeral 3.1.
c) La convocatoria y atracción de las startups estará a cargo de los aliados; no obstante, la participación de las mismas estará sujeta al proceso de evaluación y selección definido por STARTER COMPANY S.A.S.

4. El CONTRATISTA deberá, en el marco de la participación de la estrategia NIDO en el evento StartCo 2026, elaborar y entregar un informe consolidado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del evento, en el cual se evidencie el impacto de la participación de las startups del Valle del Cauca en el escenario nacional e internacional.
Dicho informe deberá contener, como mínimo:
-Identificación de las startups participantes apadrinadas por la estrategia NIDO.
-Resultados individuales y agregados de la participación, incluyendo:
-Envío BBDD 100% del evento.
-Participación en espacios estratégicos del evento (pitch, networking, ruedas de negocio, entre otros).
-Evidencia de visibilidad y posicionamiento de las startups.

SEXTA – OBLIGACIONES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P.: Son Obligaciones de la E.R.T. S.A. – E.S.P., las siguientes: **a)** Pagar el valor de los servicios derivados del presente contrato. **b)** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. **c)** Prestar toda la colaboración al contratista para la correcta ejecución del contrato. **d)** Las demás que se deriven del objeto contractual. **SÉPTIMA – GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y en favor de ERT una garantía consistente en una póliza en formato para entidades estatales, expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida y autorizada para funcionar en Colombia, la cual contendrá los amparos que se describen a continuación: **a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (06) meses más. **b). CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (06) meses más. **c). SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un valor de doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMLV) y por un término igual al plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de presentarse prórroga del plazo contractual o adición al valor, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías, en proporción y términos que señale LA EMPRESA. **OCTAVA – SUPERVISIÓN:** Las partes acuerdan que la E.R.T. S.A. – E.S.P., ejercerá la supervisión del presente contrato a través del funcionario que el Gerente de la entidad designe para tal fin, quien será el encargado de exigir el fiel cumplimiento del mismo, y cumplirá a cabalidad las funciones delegadas en el documento de designación de supervisión. **NOVENA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos con la E.R.T. S.A. – E.S.P. **DECIMA – SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Teniendo en cuenta que los recursos con que cuenta la E.R.T. S.A. – E.S.P., para pagar este proyecto provienen exclusivamente de los pagos que la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD le gire a la **E.R.T. S.A. – E.S.P.**, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1.310.19.18-5921 DE 2026., la E.R.T. S.A. – E.S.P., no expide Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal. Así mismo, se establece que el presente contrato se ejecuta a través de un Patrimonio Autónomo constituido para tal fin, por lo tanto, no requiere Disponibilidad Presupuestal por parte de E.R.T. S.A. – E.S.P. **DÉCIMA PRIMERA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Propuesta presentada por el contratista; **b)** Análisis de conveniencia y justificación para la contratación. **c)** Carta de notificación al Contratista remitida por el Gerente; **d)** Designación Supervisión. **PARÁGRAFO:** Todos los documentos del contrato obligan jurídicamente y forman parte integral del mismo, por tanto, cuando se usen los términos "de acuerdo con la propuesta", "de acuerdo con los documentos del contrato" o términos similares, debe entenderse "de acuerdo con el contrato"; **DÉCIMA SEGUNDA –**

CONTRATO No. 300-26.10-074-2026 SUSCRITO ENTRE E.R.T. S.A. – E.S.P Y STARTER COMPANY S.A.S.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad contratante por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus dependientes. **DÉCIMA TERCERA – CESIONES:** El presente contrato no podrá cederse total ni parcialmente, tampoco serán admisibles los subcontratos. **DÉCIMA CUARTA – TRIBUTOS:** Todo impuesto, tasa o contribución, directo o indirecto, del orden nacional, departamental o municipal que se cause por razón de la celebración, desarrollo, ejecución, otorgamiento y legalización de este Contrato estará a cargo del CONTRATISTA. La E.R.T. S.A. – E.S.P., retendrá de los pagos efectuados a EL CONTRATISTA las sumas que por impuestos directos o indirectos de cualquier orden esté obligada a retener conforme a la ley. **DÉCIMA QUINTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de presentarse diferencias atinentes a la celebración, ejecución, interpretación, cumplimiento e inclusive a la liquidación del presente Contrato, que sean susceptibles de transacción, las partes acudirán a los mecanismos de solución de conflictos que a continuación se indican, observando el siguiente procedimiento: **a)** En primer lugar, tratarán de alcanzar un arreglo directo para llegar a dirimir sus diferencias por esa vía, a cuyo efecto cualquiera de las partes comunicará a la otra las causas y los motivos en los cuales consiste su desacuerdo, con el fin de que la otra parte acepte o rechace esa motivación y se ponga fin a las diferencias o se convalide la existencia de las mismas. Esta etapa deberá surtirse entre los representantes legales de ambas partes, o con las personas que éstos autoricen, en un lapso no superior a diez (10) días hábiles contados desde que la parte que manifieste primero su inconformidad o reparo lo ponga en conocimiento de la otra parte por un medio idóneo y a la dirección prevista en este Contrato. **b)** Las partes podrán celebrar contratos de transacción o adelantar los trámites previstos en la ley sobre conciliación prejudicial. **DÉCIMA SEXTA – PENAL:** En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a E.R.T. S.A. – E.S.P., a título de cláusula penal la suma equivalente al 20% del Valor del presente Contrato, teniendo en cuenta las posibles adiciones que se realicen para aumentar el valor. Lo anterior sin detrimento de la legitimación para reclamar la devolución de cualquier gasto causado por dicho incumplimiento, o por los perjuicios causados que excedan el valor de esta cláusula penal. Podrá igualmente cobrarse ejecutivamente con base en el presente contrato, el cual junto con la declaración por parte de la E.R.T. S.A. – E.S.P., sobre el incumplimiento, constituyen título ejecutivo suficiente. **DÉCIMA SÉPTIMA – APORTES PARAFISCALES:** EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del presente contrato. **DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes que en él intervienen. Para la ejecución se requiere del Registro Presupuestal correspondiente. **DÉCIMA NOVENA-INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios las partes acuerdan expresamente que entre E.R.T. S.A. – E.S.P., y el contratista no existe vinculación laboral alguna, así como entre personal que esté dedique a la ejecución del presente contrato. **VIGÉSIMA – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la

totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **VIGÉSIMA PRIMERA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, el procedimiento se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. La liquidación se efectuará mediante acta en la cual se describirán en forma detallada las actividades desarrolladas y los recursos ejecutados. El acta de liquidación será suscrita por las partes, previo visto bueno del supervisor. En caso de que EL CONTRATISTA no se presente a la liquidación previo requerimiento que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, o en caso de falta de acuerdo entre las partes, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible de recurso de reposición. **VIGÉSIMA SEGUNDA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales se entiende como domicilio contractual la ciudad de Cali. **VIGÉSIMA TERCERA – LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar para el desarrollo de la contratación es donde requiera los servicios para el cumplimiento del objeto contractual. **VIGÉSIMA CUARTA – NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se rige por la Ley 1341 de 2009.

Para constancia se firman en Cali, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, a los (15) días del mes de abril de 2026.

POR E.R.T. S.A. – E.S.P.,

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
GERENTE

POR EL CONTRATISTA,

JUAN GABRIEL ARBOLEDA RAMIREZ
CONTRATISTA

Elaboro: Estefania Simales Cruz – Abogada Contratista.
Revisó: Christian Camilo Burbano Plaza – Gerente

Estamos conectados a todo y a todos.

ACTA DE INICIO	
El día 15 del mes de abril de 2026, se reunió **JUAN GABRIEL ARBOLEDA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.603.621 de Envigado representante legal de la empresa **STARTER COMPANY S.A.S**, identificada con NIT: 901212765-4 y **CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.501.725 de Cali, Supervisor de la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. – E.S.P.**", identificada con NIT: 800.135.729-2; con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato **No. 074-2026**, cuyo objeto es el "PRESTAR SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCI NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERDMINISTRTIVO No. 1.310.10.19.18-5921 de 2026 SUSCRITO ENTRE ERT y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD".	
CONTRATISTA	**STARTER COMPANY S.A.S** NIT. 901212765-4
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($32.165.700) IVA INCLUIDO.**
FORMA DE PAGO	LA ERT CANCELARÁ EN UN ÚNICO PAGO EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. DICHO PAGO SE EFECTUARÁ PREVIA RADICACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DE STARTER COMPANY S.A.S., JUNTO CON LA VERIFICACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA ERT, ASÍ COMO LA ENTREGA Y APROBACIÓN A SATISFACCIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO. EL DESEMBOLSO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA DE AHORROS QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL CONTRATISTA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de abril de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	El contrato tendrá una vigencia hasta el 30 de abril del 2026, a partir de su perfeccionamiento.
OBSERVACIÓN	Ninguna.

La presente se firma por quienes en ella intervienen.

CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS
SUPERVISOR

JUAN GABRIEL ARBOLEDA RAMIREZ
PRESENTANTE LEGAL

MODELO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

POLITICA DE CONTRATACION

APROBACIÓN PÓLIZA AL CONTRATO No. 074 DE 2026

La Subdirección Jurídica de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ESP, dando cumplimiento al literal c) del numeral 4.5 de la Política de Contratación Resolución 073 de 2019, revisó y aprobó el contenido de la siguiente Póliza de Cumplimiento:

TOMADOR	**STARTER COMPANY SAS**			
ASEGURADO/ BENEFICIARIO	**EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A- E.S.P.**			
VIGENCIA DEL CONTRATO	DESDE	15-04-2026	HASTA	30-04-2026
CIA. ASEGURADORA	**SEGUROS BOLIVAR**			
PÓLIZA No.	**1010115644801**			
AMPARO	**CUMPLIMIENTO**			
VIGENCIA	DESDE	15-04-2026	HASTA	30-10-2026
AMPARO	**SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**			
VIGENCIA	DESDE	15-04-2026	HASTA	30-04-2029
AMPARO	**CALIDAD DEL SERVICIO**			
VIGENCIA	DESDE	15-04-2026	HASTA	30-10-2026
AMPARO	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**			
PÓLIZA No.	**1010108537501**			
VIGENCIA	DESDE	15-04-2026	HASTA	30-04-2026
VALOR ASEGURADO TOTAL	**$418.791.000**			
FECHA DE REVISIÓN	Abril 16 de 2026			

La garantía cumple fielmente con lo estipulado en el contrato, en cuanto a la vigencia y amparos solicitados, siendo suficiente para la cobertura de los riesgos derivados de las obligaciones contractuales.

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
GERENTE

Elaborado: Estefanía Simales Cruz - Abogada Contratista

DATOS ENVÍO
NOMBRE: TECSEGUROS LTDA AGENCIA DE SEGUROS
DIRECCION:
CIUDAD: MEDELLIN-ANTIOQUIA

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE SEGURO

Póliza N°: 1010115644801
Certificado: 0 **N°:** 001
Fecha de Expedición: 15/04/2026

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: STARTER COMPANY SAS
IDENTIFICACIÓN: 901212765-4
TELÉFONO: 3113590760 3101111111
DIRECCIÓN: CR 43A 18 SUR 174 LC 201
CIUDAD: MEDELLIN

	DESDE	HASTA
VIGENCIA DEL SEGURO	15/04/2026 (Día Mes Año) A las 00 horas	30/04/2029 (Día Mes Año) A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	15/04/2026 (Día Mes Año) A las 00 horas	30/04/2029 (Día Mes Año) A las 24 horas

OBSERVACIONES: Poliza De Cumplimiento Wed Apr 15 09:23:36 Gmt-05:00 2026.CERTIFICADO DE SEGURO

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS SA ESP	800135729-2

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS SA ESP	800135729-2

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.
TECSEGUROS LTDA AGENCIA DE SEGUROS	4483355	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO PARTICULARES

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO,EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, LA CALIDAD DEL SERVICIO SEGÚN CONTRATO NO. 300-26,10-074-2026 REFERENTE A PRESTAR SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS.

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA EL PAGO DE MULTAS, SANCIONES NI CLAUSULAS PENALES CONVENIDAS ENTRE LAS
PARTES

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Póliza a la cual accede
N°:1010115644801

AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1010111504801	CUMPLIMIENTO	15/04/2026	30/10/2026	$ 6,433,140	$ 23,333
1010111504801	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15/04/2026	30/04/2029	$ 3,216,570	$ 23,333
1010111504801	CALIDAD DEL SERVICIO	15/04/2026	30/10/2026	$ 6,433,140	$ 23,334
				TOTAL	$ 70,000

Código de Clausulado que aplica: 30/04/2018-1327-P-05-CU-0000000000019-00ID. Consulte este clausulado en la página **www.segurosbolivar.com**

Seguros Comerciales Bolivar S.A.

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	$ 70,000
IVA PRIMA:	$ 13,300
TOTAL A PAGAR	$ 83,300

Firma Representante Legal

DATOS DE ENVÍO
NOMBRE: TECSEGUROS LTDA AGENCIA DE SEGUROS
DIRECCIÓN:
CIUDAD: MEDELLIN-ANTIOQUIA

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: STARTER COMPANY SAS
IDENTIFICACIÓN: NT 901212765
TELÉFONO: 3113590760 3101111111
DIRECCIÓN: CR 43A 18 SUR 174 LC 201
CIUDAD: MEDELLIN

OBSERVACIONES: Viene De Cu-1010115644801.CERTIFICADO DE SEGURO

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
CERTIFICADO DE SEGURO

Póliza N°: 1010108537501
Certificado: 0 **N°** 001
Fecha de Expedición: 15/04/2026

	DESDE	HASTA
VIGENCIA DEL SEGURO	15/04/2026 Día Mes Año, A las 00 Horas	30/04/2026 Día Mes Año, A las 24 Horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	15/04/2026 Día Mes Año, A las 00 Horas	30/04/2026 Día Mes Año, A las 24 Horas

ASEGURADOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO	TIPO ASEGURADO
STARTER COMPANY SAS	901212765	NT	ASEGURADO PRINCIPAL
EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS SA ESP	800135729	NT	ASEGURADO ADICIONAL

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO	TIPO BENEFICIARIO
TERCEROS AFECTADOS			
EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS SA ESP	800135729	NT	BENEFICIARIO ADICIONAL

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART
TECSEGUROS LTDA AGENCIA DE SEGUROS	4483355	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

RESPONSABILIDAD CIVIL	
Póliza de cumplimiento Asociada	1010115644801
Ciudad de Expedición	MEDELLIN
Localidad de Radicación	CORREDORES MEDELLIN
Dirección de predio asegurado	DIRECCION RIESGO 1

VIGILADO

AMPAROS

COBERTURA	LÍMITE COBERTURA	DEDUCIBLE VALOR A CARGO DEL ASEGURADO	
		VALOR PORCENTUAL PÉRDIDA	VALOR MÍNIMO
222 PREDIOS LABOR.Y OPERACIO	350,181,000 COP	10 %	2 COP
227 GASTOS MEDICOS PERSONA	17,509,050 COP		
228 GASTOS MEDICOS VIGENCIA	35,018,100 COP		
PRIMA TOTAL			**$70,000**

Código de Clausulado que aplica: 07/03/2022-1327-P-06-RC-0000000000017-D00I Consulte este clausulado y la documentación necesaria para presentar una reclamación en la página www.segurosbolivar.com

(*) COP: Pesos Colombianos; USD: Dólares Americanos; SMMLV: Salario mínimo mensual legal vigente

MEDIOS DE PAGO

- Caja de la compañía

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

EN CASO DE SINIESTRO: Para el aviso de siniestro se dispone del correo electronico: indemnizacionessegurosgenerales@segurosbolivar.com; o puede comunicarse con la RED 322 opcion 1 opcion 5, desde un celular al #322 o desde un fijo al 018000123322.

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	$70,000
IVA PRIMA:	$13,300
TOTAL A PAGAR:	$83,300
PERIODICIDAD DE PAGO:	ANUAL
PRIMA PARA UNA VIGENCIA COMPLETA:	$83,300

NOTA IMPORTANTE La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Firma Representante Legal

ACTIVIDAD ECONÓMICA ASEGURADA

RIESGO 1

CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA

Identificación:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 300-26.10-074-2026 REFERENTE A PRESTAR SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITA POSICIONAR A NIDO COMO UNA INICIATIVA DE REFERENCIA NACIONAL EN EL IMPULSO DE STARTUPS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1.310.19.18-5921 DE 2026, SUSCRITO ENTRE ERT y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

ASEGURADO ADICIONAL

PARA EFECTOS DE ESTA POLIZA SE CONSIDERA A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE APARECE EN LA PRESENTE POLIZA COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR AQUELLOS DANOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL EN EJERCICIO DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE LAS PARTES PERO NO DERIVADOS DE ESTE, QUE AMPARA LA PRESENTE POLIZA, EXCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD PROPIA DE LOS ASEGURADOS ADICIONALES.

BENEFICIARIO ADICIONAL

PARA EFECTOS DE ESTA POLIZA, SE CONSIDERA A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE APARECE EN LA PRESENTE POLIZA COMO BENEFICIARIO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO PUEDA CONSIDERARSE COMO TERCERO BAJO LA LEY APLICABLE, EXCLUYENDO, CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL O PROFESIONAL Y EXCLUSIVAMENTE PARA AQUELLOS DANOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL EN EJERCICIO DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE LAS PARTES PERO NO DERIVADO DE ESTE, QUE AMPARA LA PRESENTE POLIZA.